

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 14848-2024-CG/GRAM-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
MIRAFLORES, LIMA, LIMA

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELÉN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, CON CUI N° 2235418

HITO DE CONTROL N° 4:
EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SALDO DE OBRA, VALORIZACIÓN N° 12 DEL CONTRATO PRINCIPAL Y VALORIZACIÓN N° 1 DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N° 1.

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 3 AL 10 DE JUNIO DE 2024

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 11 DE JUNIO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



0728



GQQ20241L452

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 14848-2024-CG/GRAM-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELÉN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, CON CUI N° 2235418.

HITO DE CONTROL N° 4 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SALDO DE OBRA, VALORIZACIÓN N° 12 DEL CONTRATO PRINCIPAL Y VALORIZACIÓN N°1 DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N° 1

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	2
II. OBJETIVO _____	2
III. ALCANCE _____	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____	3
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	12
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	44
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	45
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES _____	45
IX. CONCLUSIÓN _____	45
X. RECOMENDACIONES _____	45
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 14848-2024-CG/GRAM-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELÉN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, CON CUI N° 2235418.

HITO DE CONTROL N° 4 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SALDO DE OBRA, VALORIZACIÓN N° 12 DEL CONTRATO PRINCIPAL Y VALORIZACIÓN N°1 DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N° 1

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Amazonas, mediante oficio N° 000490-2024-CG/GRAM de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 02-L452-2024-060, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resoluciones de Contraloría N°s 270-2022-CG y 062-2023-CG de 11 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Determinar si el proyecto de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, se está ejecutando conforme a los documentos técnicos del proyecto y en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

2.2. Objetivo específico

Hito de Control N° 4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N° 12 del contrato principal y valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1

Determinar si la ejecución y supervisión de actividades de la obra se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del expediente técnico aprobado, documentos contractuales y a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 04: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N° 12 del contrato principal y valorización N°1 de la propuesta de modificación N°1 del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, con CUI N° 2235418, en adelante la “Obra”, que está siendo ejecutado por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en adelante la “Entidad” y que ha sido ejecutado del 3 al 10 de junio de 2024, en la Gerencia Regional de Control Amazonas sito en el Jr. Hermosura N° 720 del distrito y provincia de Chachapoyas, región de Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, publicado el 7 de enero de 2012, se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del viceministro de Construcción y Saneamiento, con el objetivo de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país.

Posteriormente, la República de Perú y Japan International Cooperation Agency, suscribieron el Contrato de Préstamo N° PE-P38 de 30 de marzo de 2012, en el cual el Programa Nacional de Saneamiento Rural fue financiado parcialmente.

Así pues, la Entidad usa parte de los fondos del financiamiento antes mencionado para el proyecto de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, con CUI N° 2235418.

Cabe señalar que, mediante Informe Técnico N° 153-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPPSE de 4 de diciembre de 2014, se declaró viable el proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e Instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, con un costo de inversión de S/ 2 660 187,00.

Seguidamente, con Resolución Directoral N° 052-2015-VIVIENDA-VMCS-PNSR de 29 de abril de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”.

Además, para la ejecución de este Proyecto, suscribieron el Convenio N° 112-2015-AR-PNSR-NE de 17 de abril de 2015, entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto en mención.

Posteriormente, el Coordinador Regional de la UGR Amazonas a través del Informe N° 123-2017-AMAZONIA RURAL/UGR-AMAZONAS/CENR/CR de 25 de octubre de 2017; señaló que la ejecución del proyecto se encuentra inconclusa debido a deficiencias en la ejecución y la falta de recursos financieros y recomendó un peritaje a cargo del Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú.

En ese sentido, el Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú, presentó a la Entidad el Dictamen Pericial Técnico, en el cual evaluaron a diez (10) proyectos ejecutados en el año 2015 bajo la modalidad de núcleo ejecutor, en el cual se determinó que existen partidas mal ejecutadas y partidas no ejecutadas, por lo que se recomendó contratar un consultor especializado para elaborar un nuevo proyecto como saldo de obra por ejecutar de la Obra en mención.

Seguidamente, el Expediente Técnico de saldo de Obra fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 334-2019/VIVIENDA /VMCS/PNSR de 12 de setiembre de 2019, con un monto de S/ 1 482 811,38.

Cabe recalcar que de acuerdo con el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) en la última modificación realizada el 16 de abril de 2024, el costo total actualizado de la inversión es de S/ 5 194 272,90.

El proceso en curso, materia del presente servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, corresponde a la evaluación del Hito de Control N° 4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N° 12 del contrato principal y valorización N°1 de la propuesta de modificación N°1 del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria

de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, con CUI N° 2235418, con la finalidad de establecer si la ejecución de la obra, se está realizando de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto y en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

Como parte de la ejecución del servicio de Control Concurrente mediante el oficio N°s 000475 y 000457-2024-CG/GRAM de 30 de abril y 26 de abril de 2024; respectivamente, se solicitaron a la Entidad información con relación a la Obra, y la Entidad mediante oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 8 de mayo de 2024 remitió la información solicitada, de la cual se tuvo conocimiento del estado situacional del proyecto:

✓ **Expediente técnico de saldo de obra.**

El Expediente Técnico de saldo de Obra fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 334-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 12 de setiembre de 2019, con un monto de S/ 1 482 811,38; y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, plazo que no incluye la liquidación de contrato.

Asimismo, fue actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022, con un monto de S/ 2 628 225,19; monto correspondiente al presupuesto de ejecución de obra, supervisión de obra y gestión de servicios y educación sanitaria, con precios vigentes a enero de 2022.

✓ **Proceso de Licitación Pública Nacional.**

El 31 de julio de 2022, a través del portal de transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Rural, realizó la publicación de la Licitación Pública Nacional N° 004-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONÍA RURAL. Lote 1, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 1
Cronograma
Licitación Pública Nacional N°004-2022/VIVIENDA/PNSR-AMAZONÍA RURAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	HORA
1	CONVOCATORIA: PUBLICACION DEL LLAMADO A LICITACION EN DIARIO LOCAL / WEB DE LA ENTIDAD	31/07/2022	
2	(*) REGISTRO DE PARTICIPANTES desde:	5/08/2022	
3	CHARLA INFORMATIVA	12/08/2022	11:00 Horas
4	FORMULACION DE CONSULTAS, Hasta	19/08/2022	
5	ABSOLUCION DE CONSULTAS	26/08/2022	
6	PRESENTACION DE OFERTAS	9/09/2022	11:00 Horas
7	APERTURA DE OFERTAS - ACTO PÚBLICO	9/09/2022	11:30 Horas

*) El registro de participantes se podrá llevar a cabo hasta 1 día antes de la presentación de propuestas

Fuente: <https://aplicacionespnsr.vivienda.gob.pe/Licitaciones/visor/visor-2022-LPN-04-AR.htm>

Posteriormente, mediante carta de aceptación de 29 de setiembre de 2022, la Entidad, notificó la adjudicación de la ejecución de la obra, al CONSORCIO ALHBA¹, con RUC N° 20609899540 debidamente representado por su representante legal, la señora Johanna Medarda Figueroa, por el monto total adjudicado de S/ 2 185 688,31.

✓ **Contrato de ejecución de obra.**

El 28 de octubre de 2022, entre el Programa de Agua de Saneamiento Rural con RUC N° 20548776920, con domicilio legal en la Av. Alfredo Benavides N° 395, piso 12, distrito de Miraflores, debidamente representado por el coordinador General del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, señor Juan Francisco Mirando Leyva, identificado con

¹ Conformado por: DISTRIBUIDORA OBB S.A.C. con RUC 20530984878 y INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.C. con RUC 20530862845.

DNI N° 16729319, y por la otra parte el “Consortio ALHBA”, con RUC N° 20609899540, con domicilio en Jr. Ramon Castilla N° 224, en San Martín, San Martín, Tarapoto, debidamente representado por su representante legal la señora Johanna Medarda Figueroa Pozo, con DNI N° 40526827, suscribieron el Contrato de ejecución de Obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL, en el que establece el presupuesto de obra contratado, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Presupuesto de obra contratado

Ítem	Descripción	S/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	38 095,79
01.01	Obras provisionales	7 250,00
01.02	Cartel de obra	1 245,79
01.03	Movilización y desmovilización de equipos livianos	5 000,00
01.04	Elaboración, implementación y administración del plan de vigilancia, prevención y control de Covi	24 600,00
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	804 171,29
02.01	Rehabilitación de captación tipo barraje	4 750,43
02.02	Línea de conducción	2 333,60
02.03	Rehabilitación de sedimentador existente	47 766,84
02.04	Construcción de cerco perimétrico para el sedimentador	12 609,26
02.05	Rehabilitación de pre – filtro	22 282,06
02.06	Rehabilitación de filtro lento	76 824,68
02.07	Rehabilitación de caseta	38 118,15
02.08	Construcción de cerco perimétrico para PTAP (L=57.00m)	12 609,26
02.09	Muro de contención H=2.00 y L=20.00m	31 564,97
02.10	Rehabilitación de reservorio con cámara de contacto de volumen = 19m3	15 995,50
02.11	Construcción de cerco perimétrico del reservorio (L=37.00m)	8 290,14
02.12	Rehabilitación de línea de conducción	316,27
02.13	Pase aéreo de L=60m (1 und a rehabilitar)	8 691,09
02.14	Construcción de caja para válvula de aire de 3/4" (2 und)	2 305,06
02.15	Construcción de caja para válvula de purga de 2" (3 und)	4 664,37
02.16	Red de distribución	187 133,81
02.17	Conexiones intradomiciliarias de agua potable a viviendas (94 und)	64 774,24
02.18	Lavaderos multiuso familiar (92 und)	88 630,83
02.19	Conexiones intradomiciliarias de agua potable a instituciones (4 und)	2 846,56
02.20	Lavadero multiusos institucional (6 und)	7 664,17
02.21	Flete de materiales	164 000,00
03	REHABILITACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO TIPO COMPOSTERAS	949 264,32
03.01	Construcción de UBS domiciliarias – tipo compostera (3 und)	51 367,22
03.02	Rehabilitación de UBS domiciliaria – tipo compostera (91 und)	568 567,15
03.03	Rehabilitación de UBS para instituciones – tipo compostera de batería de 01 baño (3 und)	21 811,17
03.04	Construcción de UBS institucionales - tipo compostera de batería 02 baños (2 und)	35 428,78
03.05	Construcción de UBS institucionales – tipo compostera de batería 04 baños (02 und)	124 195,58
03.06	Contingencias	5 608,50
03.07	Abandono	5 785,92
03.08	Flete de materiales	13 6500,00
TOTAL, COSTO DIRECTO		(CD) 1 791 531,40
GASTOS GENERALES		(GG = 12% de CD) 214 983,77
UTILIDAD		(U = 10% de CD) 179 153,14
SUB TOTAL		(ST = CD+GG+U) 2 185 668,31
IGV		(IGV = 18% de ST) 0,00
TOTAL, PRESUPUESTO		(ST + IGV) 2 185 668,31

Fuente : Presupuesto contractual de ejecución de saldo de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

✓ **Adendas al Contrato de ejecución de obra.**

1. El 20 de diciembre de 2022, se suscribió la Adenda N° 001, en la cual el “CONSORCIO ALHBA” y el Programa Nacional de Saneamiento Rural acordaron modificar el Convenio Contractual de 28 de octubre de 2022, respecto a la denominación de la obra, denominada:

“(...)

LOTE 1: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELÉN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

(...)”

2. Seguidamente, 21 de diciembre de 2022, se suscribió la Adenda N° 002, en la cual el “CONSORCIO ALHBA” y el Programa Nacional de Saneamiento Rural, acordaron que las retenciones de la garantía de fiel cumplimiento se realicen en las cuatro (4) primeras valorizaciones, considerando el 20% del monto de la garantía de fiel cumplimiento para las Valorizaciones n.ºs 1 y 2; y el 30% del monto de la garantía de fiel cumplimiento para las valorizaciones n.ºs 3 y 4.
3. Posteriormente, el 9 de febrero del 2023, se suscribió la Adenda N° 003 al contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL; en el extremo, referido al representante legal común, designando como nuevo Representante del contratista “CONSORCIO ALHBA”, a la señora **Rocío Concepción Jiménez Flores**, identificada con DNI N° 43069414, quien asumirá todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo estipulados en la cláusula quinta y sexta del referido contrato; permaneciendo el monto del contrato de S/ 2 185 668,31 sin IGV.
4. Después, el 26 de junio de 2023, se suscribió la Adenda N° 004 al contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL; donde acordaron aprobar al señor Rubén Reyes Jara, como Representante Legal; el contratista designó al señor Wilde Reyes Jara, como Representante en el sitio de las obras.
5. Luego, el 11 de julio de 2023, se suscribió la Adenda N° 005 al contrato de ejecución de obra N°016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL; donde acordaron aprobar la solicitud de adición de dirección electrónica del contratista “CONSORCIO ALHBA” – CCNN Nuevo Belén, la dirección de correo electrónico de acuerdo al Formulario del Convenio del Contrato es: consorcio.alhba@gmail.com, y en atención a la solicitud del Contratista, el correo en adición es rm.finanzas@yahoo.com.
6. Finalmente, el 14 de febrero de 2024, se suscribió la Adenda N° 006 al contrato de ejecución de la obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL; donde acordaron la Modificación N° 01 por la causal del Adicional de obra N° 01, con un presupuesto adicional de obra de S/ 5 520,05 (Cinco Mil Quinientos Veinte con 05/100 soles), el mismo que representaría una incidencia de 0,2526%, con respecto al presupuesto del contrato, la modificación del monto del contrato como consecuencia de la aprobación del Adicional de Obra N° 01; siendo el nuevo monto del contrato de S/ 2 191 188,36 (Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 36/100).

✓ **Fecha de inicio de ejecución de obra.**

El 6 de diciembre de 2022 la Entidad realizó la entrega de terreno en la comunidad nativa de Nuevo Belén, con la participación de la Entidad, el Contratista y el Inspector de Obra, quienes suscribieron la referida Acta.

Seguidamente, el 7 de diciembre de 2022², se inició la ejecución de la obra, por un periodo de ciento ochenta (180) días calendario, plazo que no incluye la liquidación del Contrato.

✓ **Suspensiones del plazo de ejecución de obra.**

Desde el inicio a la actualidad, durante la ejecución de la obra, se han acordado ocho (8) suspensiones de plazo, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

² De acuerdo al Acta de inicio de obra del 7 de diciembre de 2022.

Cuadro N° 2
Suspensiones de plazo de ejecución de obra

N°	Periodo			Acta	Causal
	Inicio	Culminación	Total, días		
1	16/12/2022	04/01/2023	20	Acta n.º 1 16 de diciembre de 2022	La Comunidad Nativa de Nuevo Belén tiene actividades costumbristas y días festivos.
2	05/01/2023	18/01/2023	14	Acta n.º 2 5 de enero de 2023	Constantes manifestaciones y bloqueos de carretera por temas políticos.
3	19/01/2023	24/01/2023	6	Acta n.º 3 19 de enero de 2023	Continuidad de las manifestaciones y bloqueos de carretera por temas políticos.
4	24/02/2023	16/07/2023	143	Acta n.º 4 24 de febrero de 2023	Constantes precipitaciones.
5	15/08/2023	25/09/2023	42	Acta n.º 5 15 de agosto de 2023	Falta de supervisor o inspector de obra.
6	11/12/2023	25/01/2024	46	Acta n.º 6 11 de diciembre de 2023	Factores climáticos (zona de trabajo afectada por precipitaciones - lluvias)
7	13/02/2024	26/03/2024	44	Acta n.º 7 13 de febrero de 2024	Factores climáticos (zona de trabajo afectada por precipitaciones - lluvias)
8	5/04/2024	-	-	Acta n.º 8 5 de abril de 2024	Factores climáticos (zona de trabajo afectada por precipitaciones - lluvias)
Total, días suspensión			315	días calendarios	

Fuente : Actas de suspensión de plazo.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Como consecuencia de estas siete (7) suspensiones de plazo, se han acumulado trecientos quince (315) días calendarios de suspensión de plazo.

✓ **Fecha de culminación de obra.**

La fecha inicial programada para la culminación de la obra fue el 4 de junio de 2023, sin embargo, a consecuencia de las siete (7) suspensiones de plazo acordadas, la fecha de culminación vigente fue para el 14 de abril de 2024. Además, cabe mencionar que actualmente existe una octava (8) suspensión³ del plazo de ejecución de obra desde el 5 de abril de 2024, la fecha de término real aún no se determina; toda vez que está sujeto a la última suspensión de plazo; el cual no tiene fecha de término.

✓ **Supervisión de la ejecución de obra.**

La supervisión de la obra se ha realizado a través un supervisor e inspectores, conforme al detalle siguiente:

Cuadro N° 3
Supervisión e inspectores de obra.

Periodo		Inspector / supervisor	Profesional
Inicio	Culminación		
5/12/2022	2/01/2023	Inspector	Ingeniero José Luis Chi Carranza
3/01/2023	29/03/2023	Supervisor ⁴	Ingeniera Ana Belén Chávez Gabriel
30/03/2023	18/04/2023	Inspector	Ingeniero Carlos Alberto Figueroa Jiménez
19/04/2023	14/08/2023	Inspector	Ingeniero Emilio Ricardo Arnao Loo
25/09/2023	-	Inspector ⁵	Ingeniero Jesús Cumpa Macalopú

Fuente : Valorización de obra N° 11.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe señalar que, entre el 15 de agosto de 2023 al 24 de setiembre de 2023, la obra se encontraba suspendida por falta de designación de supervisor o inspector de obra⁶.

³ Acta N° 8 de suspensión de plazo de 5 de abril de 2024.

⁴ Contrato N° 003-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL de 3 de enero de 2023.

⁵ Carta N° 450-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 25 de setiembre de 2023.

⁶ Acta N° 5 de suspensión de obra de 15 de agosto de 2023.

✓ **Valorizaciones de obra**

Durante la ejecución del saldo de obra, se han presentado once (12) valorizaciones, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4
Valorizaciones tramitadas

N°	CCNN NUEVO BELÉN	MONTO VALORIZADO	AMORTIZACIÓN	MONTO A FACTURAR	RETENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS	RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO
1	Valorización N° 1 período: 7 al 15/12/2022	S/ 142 349,89	S/ 0,00	S/ 142 349,89	S/ 7 117,49	S/ 43 713,37
2	Valorización N° 2 período: 25 al 31/01/2023	S/ 271 184,32	S/ 0,00	S/ 271 184,32	S/ 13 559,22	S/ 43 713,37
3	Valorización N° 3 período: 1 al 23/02/2023	S/ 240 904,59	S/ 0,00	S/ 240 904,59	S/ 12 045,23	S/ 65 570,05
4	Valorización N° 4 período: 17 al 31/07/2023	S/ 93 051,86	S/ 0,00	S/ 93 051,86	S/ 4 652,59	S/ 65 570,04
5	Valorización N° 5 período: 1 al 14/08/2023	S/ 209 657,51	S/ 0,00	S/ 209 657,51	S/ 10 482,88	S/ 0,00
6	Valorización N° 6 período: 26 al 30/09/2023	S/ 15 793,73	S/ 0,00	S/ 15 793,73	S/ 789,69	S/ 0,00
7	Valorización N° 7 período: 1 al 31/10/2023	S/ 80 160,02	S/ 0,00	S/ 80 160,02	S/ 4 008,00	S/ 0,00
8	Valorización N° 8 período: 1 al 30/11/2023	S/ 116 723,44	S/ 0,00	S/ 116 723,44	S/ 5 836,17	S/ 0,00
9	Valorización N° 9 período: 1 al 10/12/2023	S/ 89 462,73	S/ 0,00	S/ 89 462,73	S/ 4 473,17	S/ 0,00
10	Valorización N° 10 período: 26 al 31/01/2024	S/ 183 523,22	S/ 0,00	S/ 183 523,22	S/ 9 176,16	S/ 0,00
11	Valorización N° 11 período: 1 al 12/02/2024	S/ 84 530,06	S/ 0,00	S/ 84 530,06	S/ 4 226,50	S/ 0,00
12	Valorización N° 12 período: 27 al 31/03/2024	S/ 84 505,39	S/ 0,00	S/ 84 505,39	S/ 4 225,27	S/ 0,00
13	Valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1 Período: 27 al 31/03/2024	S/ 5 520,05	S/ 0,00	S/ 5 520,05	S/ 276,00	S/ 552,01
TOTAL		S/ 1 527 341,39	S/ 0,00	S/ 1 527 341,39	S/ 76 367,07	S/ 218 566,83

Fuente : Valorización de obra N° 11.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control

✓ **Porcentaje de avance acumulado**

De la revisión de las valorizaciones presentadas y aprobadas se tiene un monto ejecutado acumulado de S/ 1 611 846,78; que representa el 73,75% con relación al monto programado acumulado de S/ 1 989 992,21 que representa el 91,05%; de lo cual se deduce que la ejecución de obra actualmente se encuentra **atrasada**.

✓ **Metas físicas de la obra**

Para el cumplimiento total de la ejecución del saldo de obra se tienen las siguientes metas físicas:

Cuadro N° 5
Metas físicas de la obra

N°	Metas físicas para el sistema de agua
1	Rehabilitación de Captación Tipo Barraje
2	Rehabilitación de Sedimentador Existente
3	Rehabilitación de Línea de Conducción
4	Construcción de Válvula de Aire 3/4" (02 und en LC.)
5	Construcción de Pre-Filtro
6	Rehabilitación de Filtro Lento
7	Rehabilitación de Caseta
8	Construcción de Muro de Contención H=2.00 m y L=20.00m
9	Rehabilitación de Reservorio (V=19m3)
10	Rehabilitación de Línea de Aducción
11	Rehabilitación de Pase Aéreo L=60m (01 und en L.A.)
12	Construcción de Válvula de Aire 3/4" (02 und en L.A.)
13	Construcción de Válvula de Purga 2" (03 und en L.A.)
14	Rehabilitación de Red de Distribución
15	Construcción de Pase Aéreo L=10m (01 und en R.D.)
16	Rehabilitación de Pase Aéreo L=10m (02 und en R.D.)
17	Rehabilitación de Pase Aéreo L=15m (01 und en R.D.)
18	Construcción de Válvula de Aire 3/4" (01 und en R.D.)
19	Construcción de Válvula de Purga 2" (02 und en R.D.)
20	Construcción de Válvula de Control 2" (08 und en R.D.)
21	Conexiones Intradomiciliarias (94 und)
22	Lavaderos Multiusos (92 und Domiciliarias)
23	Conexiones Intradomiciliarias (4 und)
24	Lavaderos Multiusos (06 und. I.E.)
N°	Metas físicas para el sistema de saneamiento
1	Construcción de UBS Domiciliaria (03 und)
2	Rehabilitación de UBS Domiciliaria (91 und)
3	Rehabilitación de UBS I.E. de 01 baños (03 und)
4	Rehabilitación de UBS I.E. de 02 baños (02 und)
5	Rehabilitación de UBS I.E. de 04 baños (02 und)

Fuente : Bases de la Licitación Pública Nacional N° 004-2022/VIVIENDA/MCS/PNSR-AMAZONÍA RURAL
Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

✓ **Ficha técnica.**

Finalmente, de la evaluación de la información proporcionada por la Entidad, se elaboró la ficha técnica, cuyos datos relevantes se muestran a continuación:

Cuadro N° 6
Ficha técnica

Ficha Técnica de obra			
Ubicación		Nuevo Belén/ Imaza/ Bagua/ Amazonas	
Sector		Saneamiento	
Entidad		Programa Nacional de Saneamiento Rural – Amazonía Rural	
Obra		Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.	
		CUI N°	2235418
		Código SNIP N°	300536
Proceso de selección		Licitación Pública Nacional N° 004-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR-Amazonía Rural. Lote 1.	Convocatoria: Publicación del llamado a licitación 31/07/2022
Sistema de contratación		Suma Alzada	
Modalidad de Ejecución contractual		Por contrata	
Expediente Técnico.	Documento de aprobación	Resolución Directoral N° 334-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 12 de setiembre de 2019.	
	Documento de Actualización	Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022.	
	Valor Referencial	S/ 2 628 225,19	
Monto Contratado		S/ 2 185 668,31 sin I.G.V.	
Plazo de ejecución de obra		180 días calendarios	
Entrega de terreno		6 de diciembre de 2022.	
Inicio de plazo de ejecución de obra		7 de diciembre de 2022.	
Término de obra programada		4 de junio de 2023.	
Suspensiones y/o paralizaciones de obra	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 1	16 de diciembre de 2022 al 4 de enero de 2023.	
	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 2	5 de enero de 2023 al 18 de enero de 2023	
	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 3	19 de enero de 2023 al 24 de enero de 2023	
	Reinicio de ejecución de Obra	25 de enero de 2023	
	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 4	24 de febrero de 2023 al 16 de julio de 2023	
	Reinicio de ejecución de Obra	17 de julio del 2023	
	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 5	15 de agosto del 2023 al 25 de setiembre de 2023	
	Reinicio de ejecución de Obra	26 de setiembre de 2023.	
	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 6	11 de diciembre del 2023 al 25 de enero de 2024	
	Reinicio de ejecución de Obra	26 de enero de 2024.	
	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 7	13 de febrero del 2024 a la fecha continúa suspendida.	
	Reinicio de ejecución de Obra	27 de marzo de 2024.	
	Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 8	05 de abril del 2024 a la fecha continúa suspendida.	
	Reinicio de ejecución de Obra	----	
Fecha de término de obra vigente		14 de abril de 2024 (Ultima modificación producto de la Suspensión del Plazo de ejecución de obra N° 7)	
Ejecución de obra	Consortio ALHBA	Consortiados y participación	DISTRIBUIDORA OBB S.A.C. (95% de participación)
	Representante Común		Johanna Figueroa Pozo
			INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.C (5% de participación)

Ficha Técnica de obra				
	Contrato	Contrato de ejecución de Obra N° 016-2022/VIVIENDA /VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022.		
	Residente de Obra	Ing. Juan Manuel Llanos Acero (Reg. CIP N° 96201)		
Inspección y/o Supervisión de Obra	Inspector de Obra 1	Ing. José Luis Chi Carranza (Desde el 05/12/2023 hasta el 02/01/2023)		
	Supervisor de obra	Ing. Ana Belén Chávez Gabriel (Desde el 03/01/2023 hasta el 29/03/2023)		
	Inspector de Obra 2	Ing. Carlos Alberto Figueroa Jiménez (Desde el 30/03/2023 hasta el 18/04/2023)		
	Inspector de Obra 3	Ing. Emilio Ricardo Arnao Loo (Desde el 19/04/2023 hasta el 14/08/2023)		
	Inspector de obra 4	Ing. Jesús Cumpa Macalopú (Desde el 25/09/2023 hasta la actualidad). Documento de designación: Carta N° 450-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS, de 25 de setiembre de 2023.		
Valorizaciones de obra:				
Descripción	Tipo de Valorización	Periodo	Monto (S/)	% De avance
Valorización N° 1	Contractual	Dic-22	142 349,89	6,51%
Valorización N° 2	Contractual	Ene-23	271 184,32	12,41%
Valorización N° 3	Contractual	Feb-23	240 904,59	11,02%
Valorización N° 4	Contractual	Jul-23	93 051,86	4,26%
Valorización N° 5	Contractual	Ago-23	209 657,51	9,59%
Valorización N° 6	Contractual	Set-23	15 793,75	0,72%
Valorización N° 7	Contractual	Oct-23	80 160,02	3,67%
Valorización N° 8	Contractual	Nov-23	116 723,44	5,34%
Valorización N° 9	Contractual	Dic-23	89 462,73	4,09%
Valorización N° 10	Contractual	Ene-24	183 523,22	8,40%
Valorización N° 11	Contractual	Feb-24	84 530,06	3,87%
Valorización N° 12	Contractual	Mar-24	84 505,39	3,87%
Valorización N° 1	Propuesta de modificación N° 1	Mar-24	5 520,05	100%
Prestaciones adicionales (Propuestas de modificación) aprobadas del contratista				
N° de Resolución / Carta	Fecha de Aprobación	Causal Monto (S/)	Monto (S/)	% Adicional
CARTA N° 110-2024/VIVIENDA/ VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL	30/10/2023	Deficiencias en el Expediente técnico (Mayor metrado)	5 520,05	0,2526%
-----	----	Deficiencias en el Expediente técnico (Pase aéreo no considerado)	64 241,34	2,9392%
Información del avance de ejecución de obra (respecto del contrato original)				
Avance físico programado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	91,05%	Avance físico programado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	S/ 1 989 992,21	
Avance físico Ejecutado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	73,75%	Avance físico Ejecutado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	S/ 1 611 846,78	
Información del avance de ejecución de la propuesta de modificación n.º 1				

Ficha Técnica de obra			
Avance físico programado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	100%	Avance físico programado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	S/ 5 520,05
Avance físico Ejecutado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	100%	Avance físico Ejecutado acumulado de obra (Valorización Mar-2024) %	S/ 5 520,05
Estado situacional de la Obra:	La obra se encuentra suspendida		

Fuente: Expediente de Valorización N° 12 aprobado con informe N° 006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS/EOC-JMZO de 16 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización n.° 12 del contrato principal y valorización n.°1 de la propuesta de modificación n.°1 del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, con CUI N° 2235418; asimismo, cabe mencionar que, mediante oficio N° 00536-2024-CG/GRAM de 29 de mayo de 2024, esta Entidad Fiscalizadora solicitó el requerimiento de información relacionada a las últimas valorizaciones tramitadas; sin embargo, esta información hasta la emisión del informe no ha sido remitida a la Comisión; por lo que, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Proyecto, las cuales se expone a continuación:

1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS ESTRUCTURAS; ASÍ COMO, A QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE, OCASIONANDO UN POSIBLE PERJUICO ECONÓMICO AL ESTADO.

a) Condición:

La Gerencia Regional de Control de Amazonas mediante oficio N° 000490-2024-CG/GRAM de 6 de mayo de 2024 reconfirmó la comisión acreditada para la ejecución del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente; comisión que se apersonó en las instalaciones de la Unidad de Gestión Regional (UGR) Amazonas del Programa Nacional de Saneamiento Rural con la finalidad que la Entidad designe funcionarios(s) para el acompañamiento para la visita in situ a los diferentes componentes de la obra.

En ese contexto, la Comisión de Control realizó coordinaciones con el Coordinador Regional (e) de la UGR Amazonas, en el cual la entidad designó a Ing. Jesús Cumpa Macapú, al Ing. Antony Francis Bustamante Campos y la Ing. Evelin Liliana Sarrin Arrollo, Inspector de la Obra, Especialista en Obras por Contrata (e) y Administradora de Contratos de Obra respectivamente, para el acompañamiento de visita a la Obra el día 4 de junio.

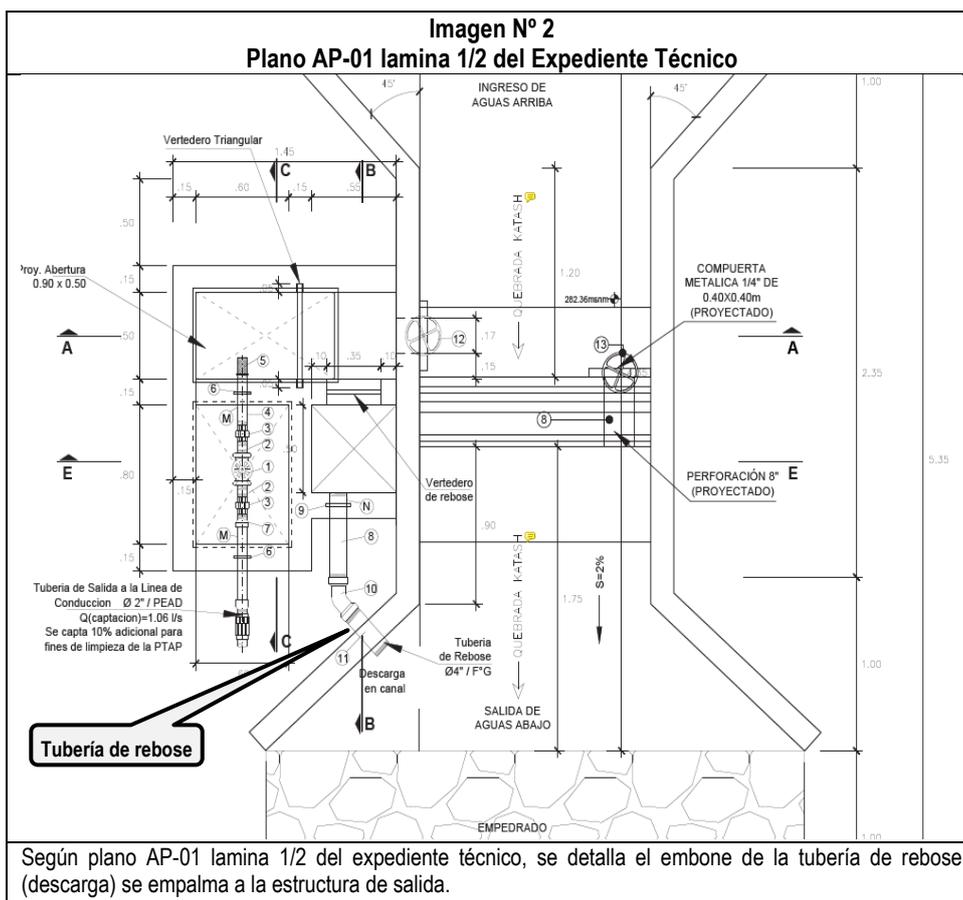
Seguidamente, el 4 de junio de 2024, la Comisión de Control en compañía de los funcionarios designados de la UGR-Amazonas, procedieron a realizar la inspección física in situ a la ejecución de la Obra, realizando un recorrido a las estructuras captación, sedimentador, prefiltros, filtro lento, reservorio, línea de conducción, aducción y de manera aleatoria se seleccionó una muestra de las Unidades Básicas de Saneamiento (UBS).

Seguidamente, se detallan las deficiencias en los trabajos realizados:

CAPTACIÓN

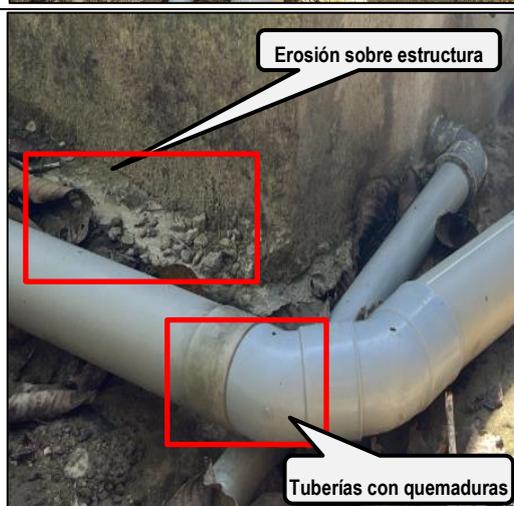
- **Tubería de descarga (rebose) se encuentra expuesta a la intemperie**

Conforme al plano constructivo denominado “CAPTACION TIPO BARRAJE (QUEBRADA KATASH) PLANTA “LÁMINA: AP-01” PLANO N°: 1/2”, y el presupuesto del expediente técnico se tiene la partida de “02.01 REHABILITACION DE CAPTACION TIPO BARRAJE”; los cuales establecen que la tubería de rebose se embona a la estructura de salida para continuar con la descarga en el sentido del flujo del agua y finalmente descargar en un afluente existente; sin embargo, durante la inspección técnica se evidenció que el Contratista ejecutó esta partida instalando una tubería que realiza un recorrido perimetral en la caja de válvulas e interrumpiendo la salida de la línea de conducción; asimismo, se encuentra expuesta a la intemperie; además, se utilizó diámetros diferentes de tuberías, de la misma manera para embonar dichos accesorios fueron a realizados través de calentamiento de la tubería, provocando filtraciones en la instalación lo cual está generando erosión en el terreno de apoyo de la captación, poniendo en riesgo la estabilidad de la estructura, situación que contraviene los parámetros técnicos del plano constructivo en mención, así como difiere de lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, como se muestra a continuación:



Fuente : Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022

Imágenes N°s 3,4,5,6 y 7
Tubería de rebose (descarga)



Se evidencia que los diámetros utilizados de las tuberías son distintos, tuberías presentan calentamiento para empalmes, erosión sobre la estructura de la captación.

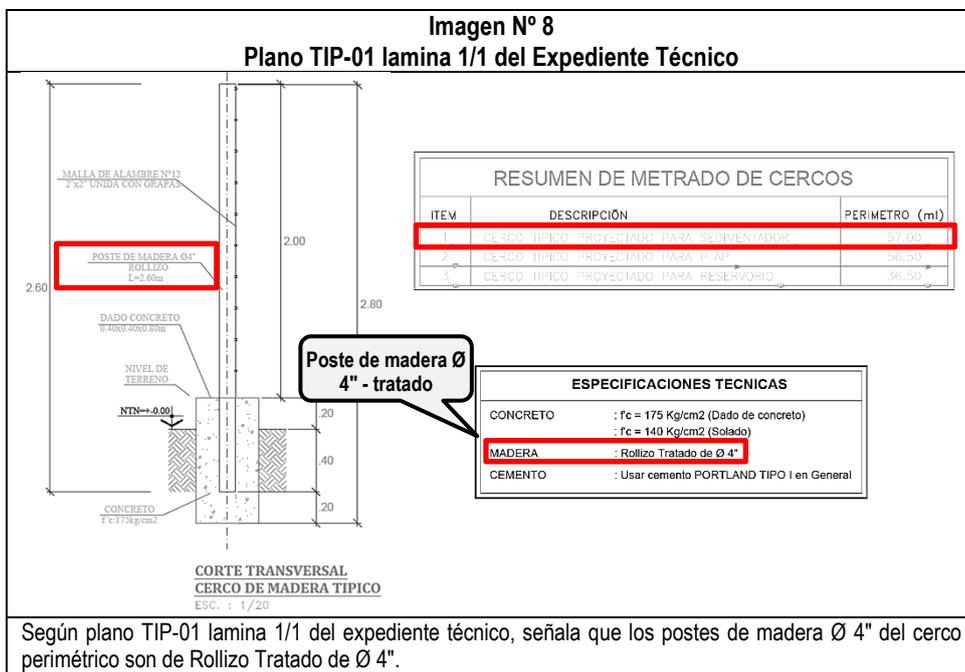
Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

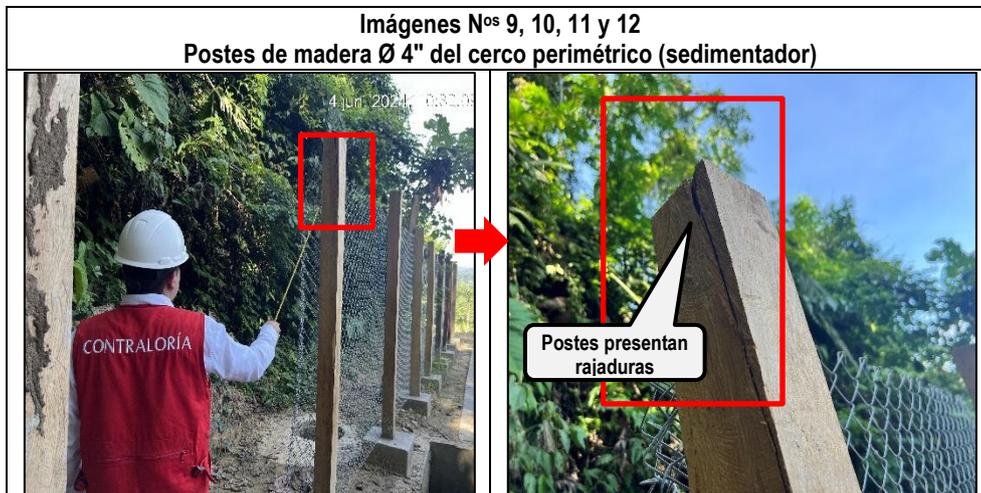
SEDIMENTADOR

- Postes de madera Ø 4" del cerco perimétrico presentan deficiencias**

Conforme el plano constructivo denominado "CERCO PERIMETRICO TIPICO PROYECTADO PARA ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN" - "LÁMINA: TIP-01" PLANO N°: 1/1", y el presupuesto del expediente técnico se tiene la partida de "02.04 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO PARA EL SEDIMENTADOR"; los cuales establecen que los postes de madera para el cerco perimétrico deben tener una sección de 4" y deberá ser de Rollizo Tratado; sin embargo, durante la inspección técnica se evidenció que el Contratista ejecutó esta partida con postes de madera que presentan rajaduras (fisuras), con aristas desafiladas, situación que contraviene los parámetros técnicos del plano constructivo en mención, así como difiere de lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, como se muestra a continuación:



Fuente: Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022





Durante la visita se evidenció que parte de los postes del cerco perimétrico presentan rajaduras y aristas desperfilados.

Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe señalar, que los trabajos ejecutados cuentan con conformidad del Inspector mediante Carta N° 024-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO-JCM-NUEVO BELEN de 5 de abril de 2024, según el expediente de valorización N° 12, así como también fueron aprobados con Informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024, del Coordinador Regional (e) de la UGR Amazonas Programa Amazonia Rural Programa Nacional de Saneamiento Rural.

UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – TIPO COMPOSTERA

La Comisión de Control seleccionó una muestra de 4 UBS (2 institucionales y 2 domiciliarias para Construcción), las cuales fueron visitados, y producto de ello se advirtió lo siguiente:

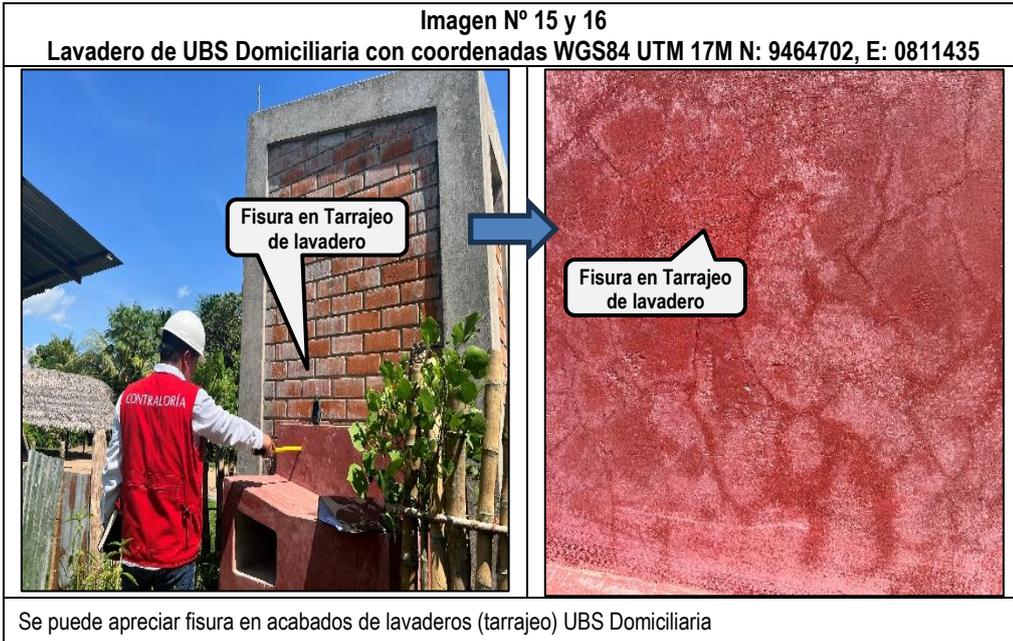
- **Presencia de fisuras en el tarrajeo de las columnas, vigas y acabados de los lavaderos**
Durante la visita la Comisión advirtió la presencia de fisuras tipo piel de cocodrilo en el tarrajeo de columnas, vigas y acabado de los lavaderos, conforme se muestran en las imágenes siguientes:



Se puede apreciar fisura en acabados de lavaderos (tarrajeo) UBS institucional (Posta – CC. NN Nuevo Belen)

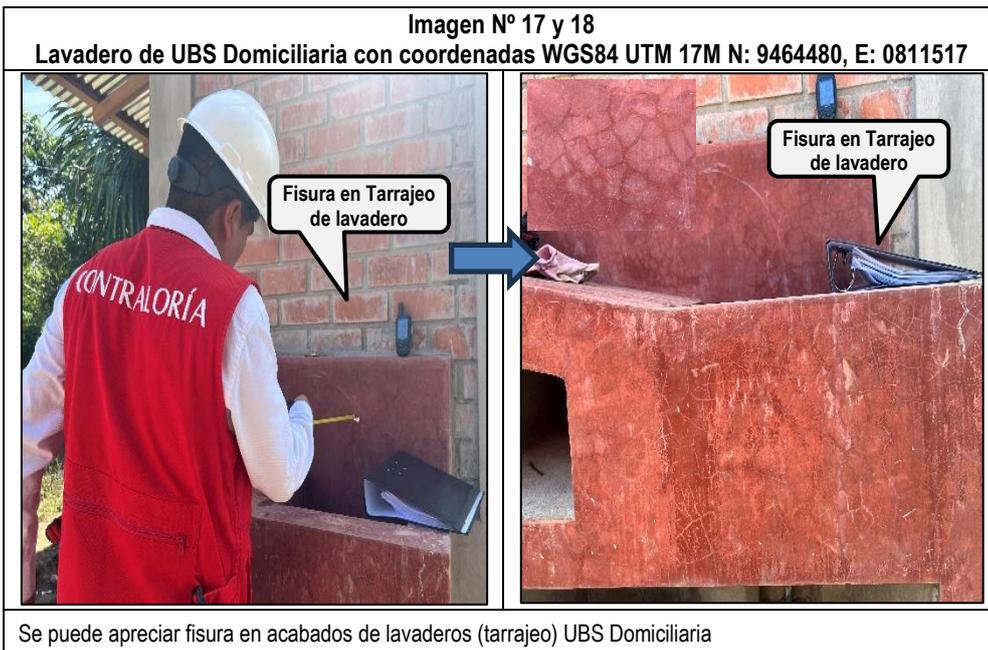
Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



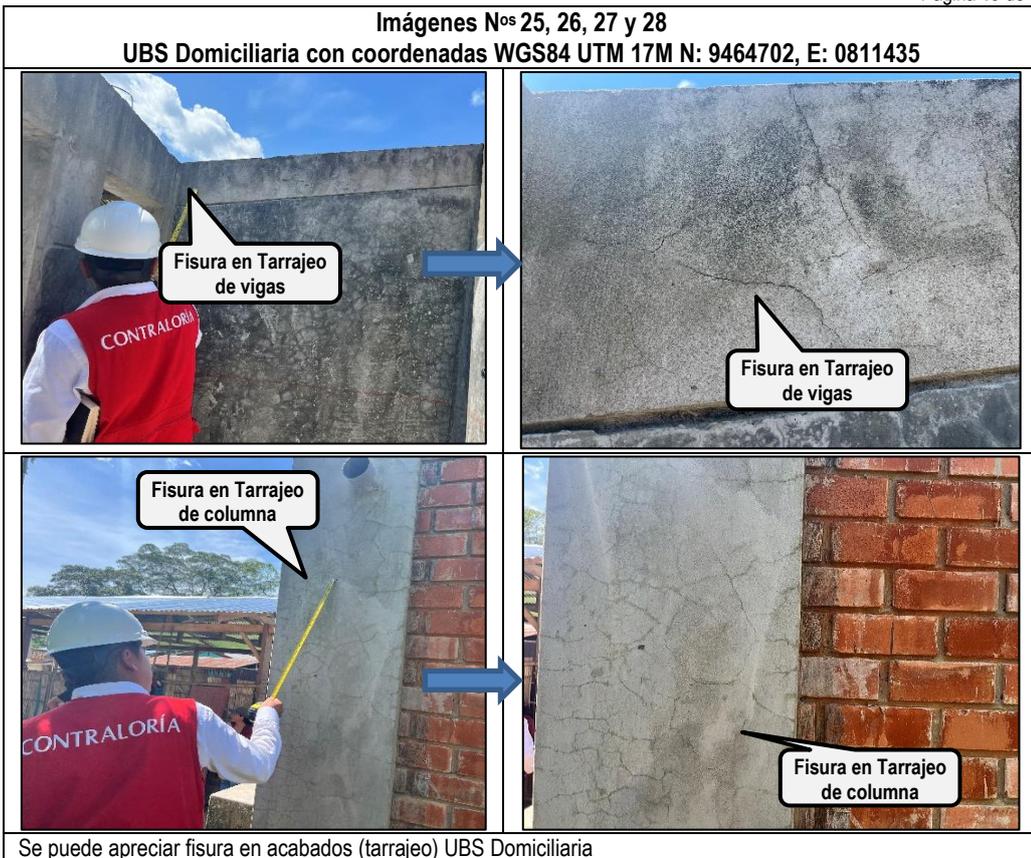
Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

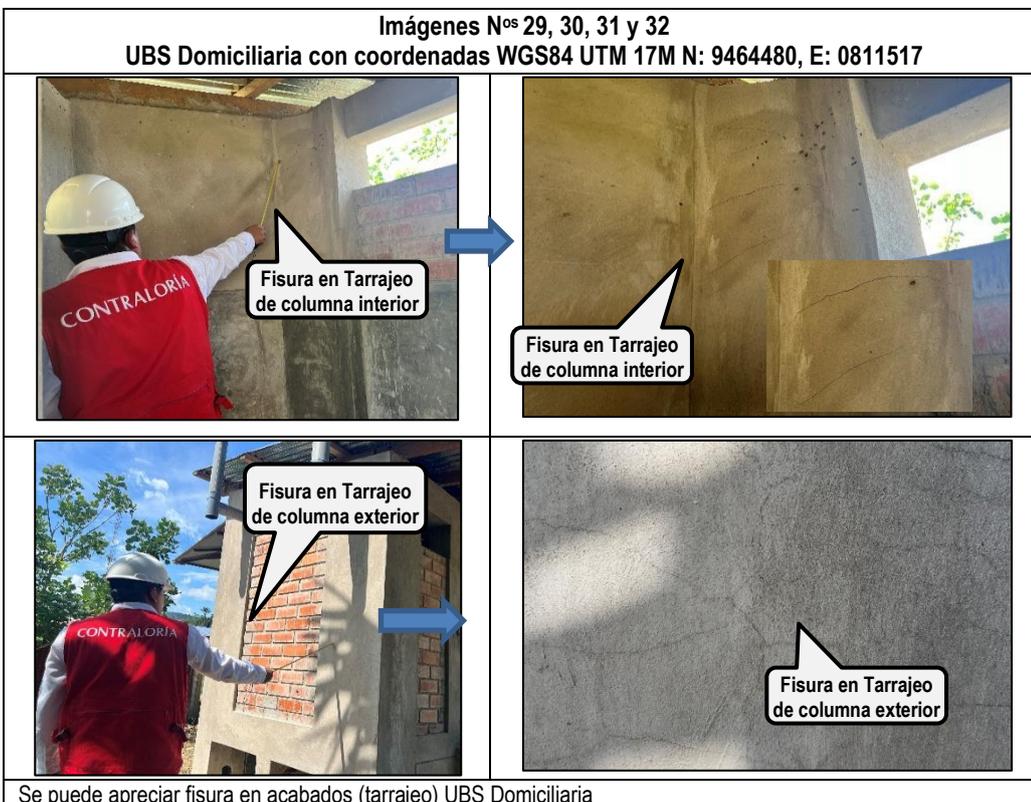


Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

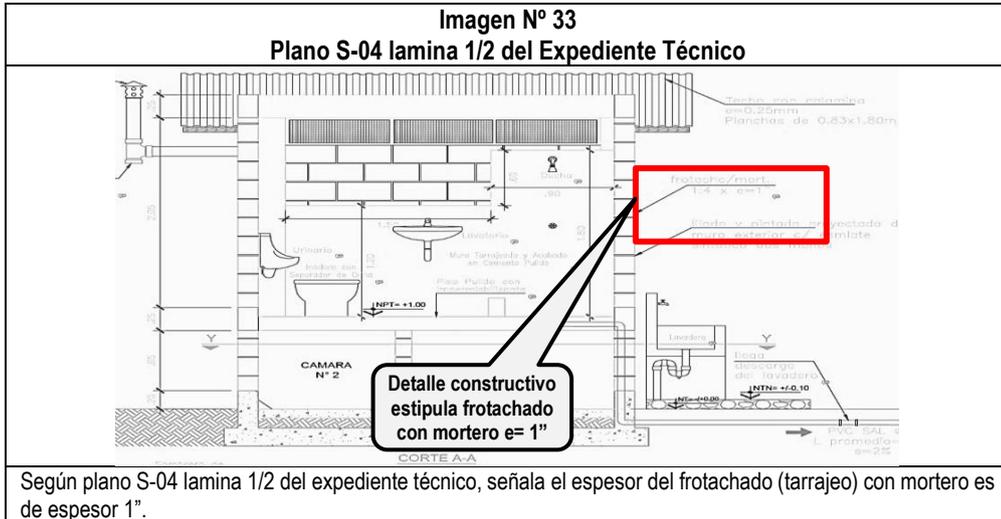


Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

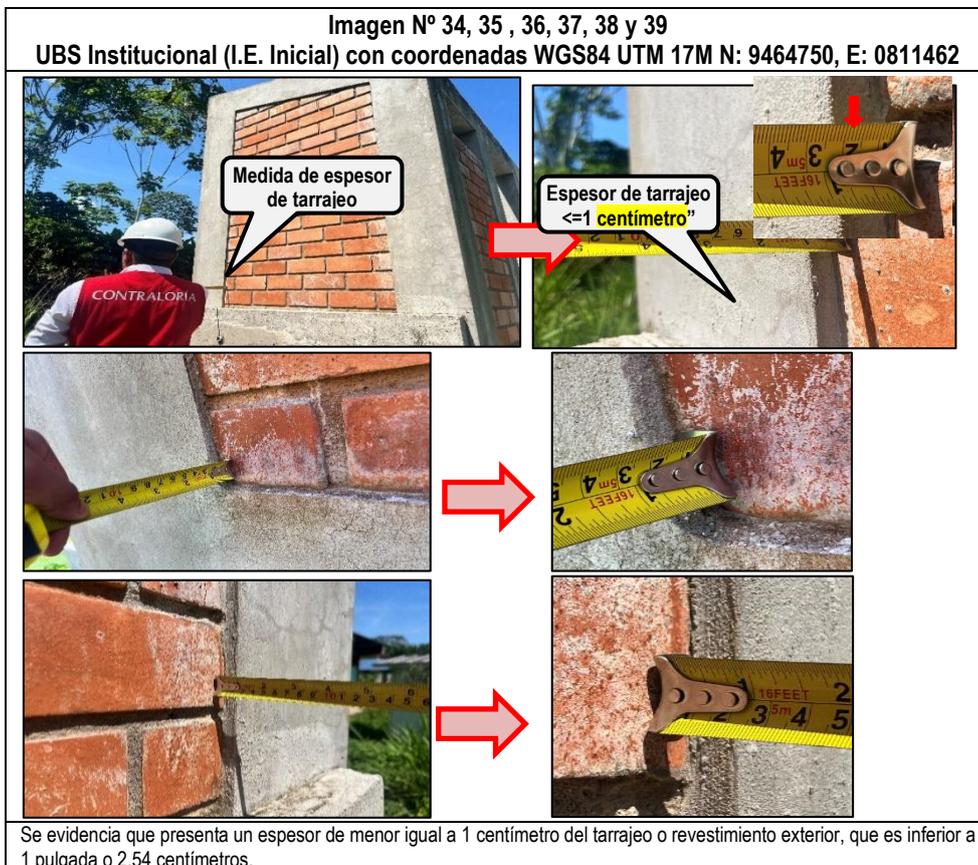


Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Asimismo, dichas fisuras en el tarrajeo de las columnas y vigas podría deberse a que el Contratista no estaría controlando los espesores del acabado, toda vez que estos no cuentan con una pulgada de espesor conforme lo establece el plano constructivo denominado “UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (INSTITUCIONES – BATERIA DE 2 BAÑOS) COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN” - “PLANO N°: S-04”-“LÁMINA: 1/2”, de persistir ello, podría conllevar al desprendimiento del acabado.



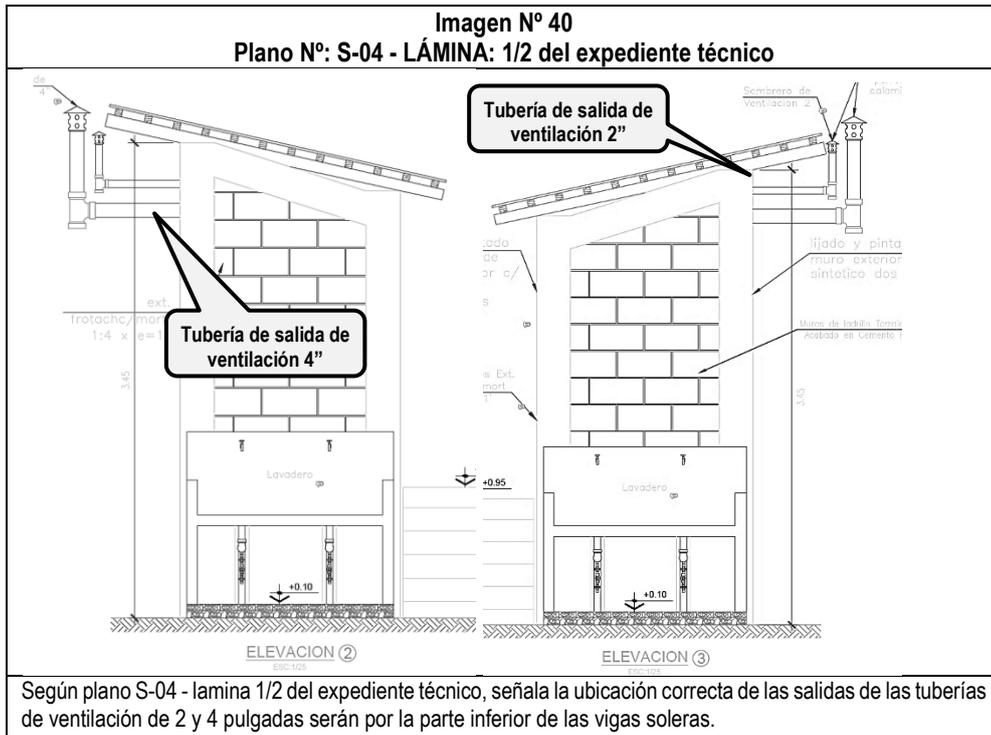
Fuente: Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/MCS/PNSR de 23 de mayo de 2022



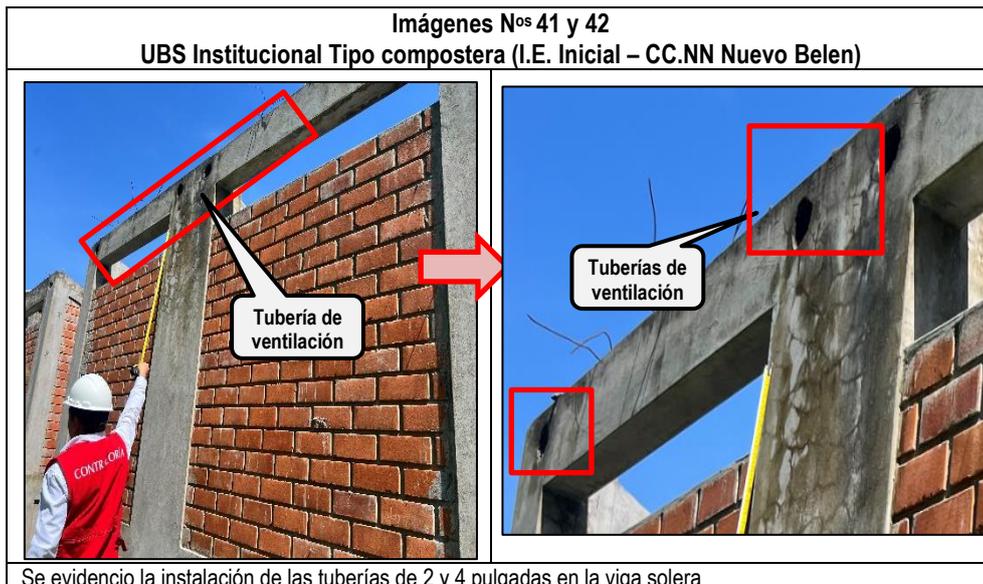
Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

- Tuberías de ventilación instaladas en la zona de unión de la viga solera con las columnas**
 La comisión advirtió que las tuberías de ventilación de 4" y de 2" de las UBS se encuentran instaladas, atraviesan las vigas soleras de la estructura, específicamente en la zona de unión de la viga - columna, generando la posibilidad de debilitamiento de la estructura en la zona; pese que, de acuerdo con plano S-04 - lamina 1/2 del expediente técnico, se señala que la ubicación de las salidas de las tuberías de ventilación de 2 y 4 pulgadas serán instaladas en la parte inferior de las vigas soleras, para evitar daños en la estructura.



Fuente: Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/MCS/PNSR de 23 de mayo de 2022



Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

b) Criterio:

La situación descrita, contraviene la normativa vigente.

- ✓ **Expediente técnico de saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022.**

“(…)

PLANOS

(…)

- *SEDIMENTADOR-PLANTA-CORTES-DETALLES-COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN LÁMINA: AP-02 / PLANO N°: ½*
- *SEDIMENTADOR-PLANTA-CORTES-DETALLES-COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN LÁMINA: AP-02 / PLANO N°: 2/2.*
- *PLANTA GENERAL PTAP-FILTRACIÓN LENTA-COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN LÁMINA: AP-03 / PLANO N°: 1/8.*
- *ESTRUCTURAS-PLANTA DE FILTRACIÓN LENTA-DETALLES Y CORTES-COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN / LÁMINA: E-03 / PLANO N°: 3/3*
- *DETALLE EXCAVACIONES DE ZANJAS-COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN LÁMINA: TIP-11 / PLANO N°: 1/1*
- *UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (VIVIENDA-TIPO COMPOSTERA) COMUNIDAD NATIVA NUEVO BELEN / PLANO N°: S-02 / LÁMINA ½*
- *UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (VIVIENDA-TIPO COMPOSTERA) COMUNIDAD NATIVA NUEVO BELEN / PLANO N°: S-02 / LÁMINA 2/2*
- *ESTRUCTURA-UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (DOMICILIARIA-TIPO COMPOSTERA) COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN / LÁMINA: E-05 / PLANO N°: 1/1*
- *UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (INSTITUCIONES-BATERÍA DE 2 BAÑOS) COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN / PLANO N°: S-04 / LÁMINA: 1/2*
- *ESTRUCTURAS-UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (INSTITUCIONES BATERÍA DE 02 BAÑOS) COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN / LÁMINA: E-07 / PLANO N°: 1/1*
- *UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (INSTITUCIONES-BATERÍA DE 4 BAÑOS) COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN / LÁMINA: S-05 / PLANO N°: 1/3*
- *UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (INSTITUCIONES-BATERÍA DE 4 BAÑOS) COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN / LÁMINA: S-05 / PLANO N°: 2/3. (...)*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…)

02 SISTEMA DE AGUA POTABLE

(…)

02.02 LINEA DE CONDUCCION

(…)

02.03 REHABILITACION DE SEDIMENTADOR EXISTENTE

(…)

02.05 REHABILITACION DE PRE-FILTRO

(…)

02.06 REHABILITACION DE FILTRO LENTO

(…)

02.18 LAVADEROS MULTIUSO FAMILIAR (92 UND)

(…)

02.20 LAVADEROS MULTIUSOS INSTITUCIONAL (6 UND)

(…)

03 REHABILITACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO TIPO COMPOSTERAS

03.04 CONSTRUCCION DE UBS INSTITUCIONALES - TIPO COMPOSTERA DE BATERIA 02

BAÑOS (CANT: 2Und.) (...)

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, modificado con Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.**

(...)

TÍTULO I GENERALIDADES

(...)

NORMA G.030

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

SUB-CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22.- Son responsables las personas naturales o jurídicas que están directa o indirectamente ligadas con el Proceso de la Construcción. Participan en la: Ejecución, provisión de bienes y servicios, subcontratación de bienes y servicios, y supervisión de la obra.

(...)"

SUB-CAPITULO II

DEL CONSTRUCTOR

(...)

Artículo 25.- Es responsabilidad del Constructor:

a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto y a las normas vigentes.

(...)

f) Entregar al cliente la información documentada sobre los trabajos ejecutados.

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

(...)"

NORMA GE.030

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. (...)"

- ✓ **Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL. Ejecución de obra Lote 1: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas" de 28 de octubre de 2022.**

(...)

4. EL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la medida en que se especifique en el Contrato, el Contratista diseñará, ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato y con las instrucciones del Ingeniero y subsanará cualquier defecto de las Obras.

(...)"

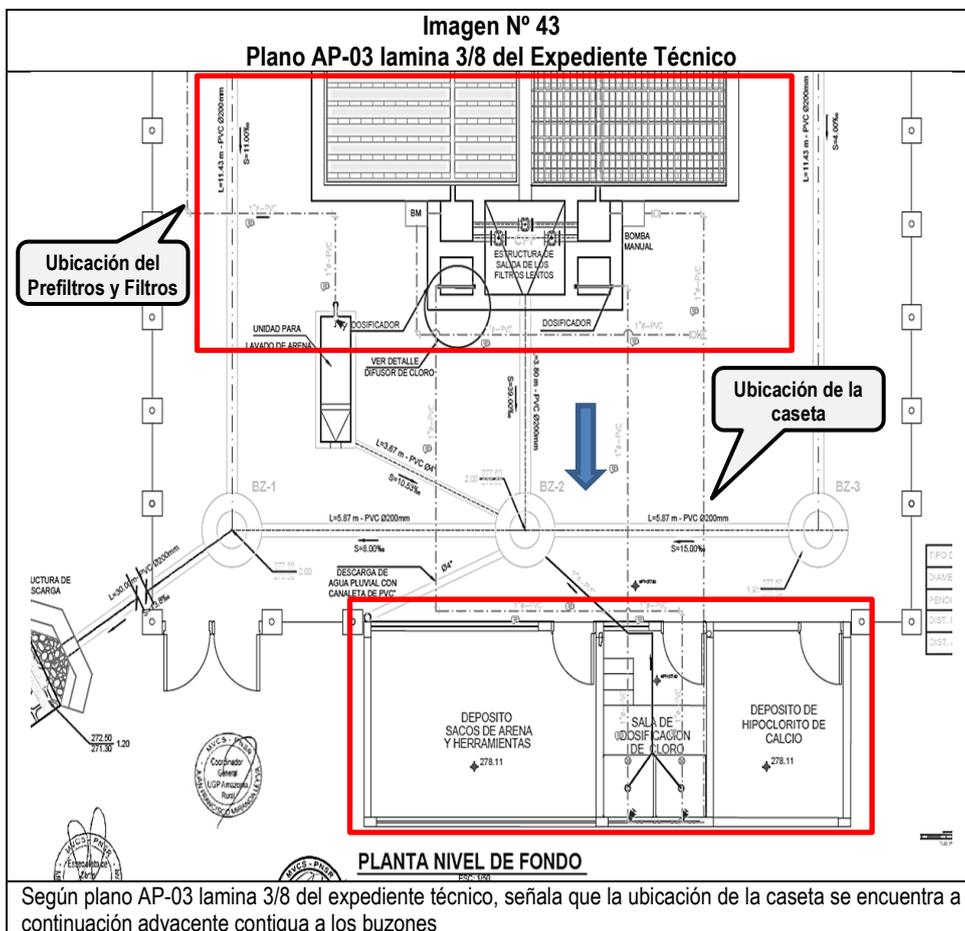
c) Consecuencia:

La situación expuesta, afectaría la calidad, funcionalidad y vida útil de las estructuras a causa de deficiencias constructivas, así como, a que la entidad realice pagos por trabajos ejecutados deficientemente ocasionando un perjuicio económico al estado.

2. EL CONTRATISTA E INSPECTOR DE OBRA REALIZARON MODIFICACIONES EN LA UBICACIÓN DE LA CASETA DE CLORACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO; SITUACIÓN QUE NO PERMITIRÍA REALIZAR UNA ADECUADA SUPERVISIÓN Y PONDRÍA EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

a) Condición:

Durante la visita realizada, la Comisión de Control advirtió que la ubicación de la caseta de cloración difiere de lo establecido en el plano constructivo denominado “PREFILTRO – FILTRACION LENTA DETALLES Y CORTES COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN” – “LÁMINA: AP-03” PLANO N°: 3/8”, para el cual se tiene la partida de “02.07 REHABILITACION DE CASETA” del Expediente Técnico; que establece la ubicación de la caseta como una estructura adyacente continua a los buzones y unidad de lavado de arena; sin embargo, durante la inspección técnica se evidenció que el Contratista ejecutó dicha partida en una ubicación que difiere a lo establecido en los planos, como se muestra a continuación:



Fuente: Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/MCS/PNSR de 23 de mayo de 2022



Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe señalar, que de acuerdo a la manifestación del inspector de obra; Ing. Jesús Cumpa Macapú, estas modificaciones fueron realizados por el contratista de manera interna; por lo que no existe autorización por parte de la Entidad y por ende ningún plano de replanteo con las modificaciones realizadas que se conozca la nueva distribución de la red de tuberías de dosificación del cloro; y si ello, pondría en riesgo el funcionamiento del sistema; pese a ello, los trabajos ejecutados cuentan con conformidad del Inspector mediante Carta N° 024-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO-JCM-NUEVO BELEN de 5 de abril de 2024, según el expediente de valorización N° 12, así también fueron aprobados con Informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024, del Coordinador Regional (e) de la UGR Amazonas Programa Amazonia Rural Programa Nacional de Saneamiento Rural.

b) Criterio

La situación descrita, contraviene la normativa vigente.

- ✓ **Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL. Ejecución de obra Lote 1: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas” de 28 de octubre de 2022.**

“(…)

13.1 Derecho a introducir modificaciones

El contratista no alterará ni modificará las obras permanentes, a menos y hasta cuando el ingeniero ordene o apruebe dicha modificación.

(…)”

“(…)”

13.3 Procedimientos de modificación

b) La propuesta del contratista para realizar cualquier modificación necesaria al programa de conformidad con la subcláusula 8.3 [Programa] y al Plazo de Terminación,

c) La propuesta del Contratista para evaluar la Modificación.

Tras recibir dicha propuesta (en virtud de la subcláusula 13.2 (Ingeniería de valores) o de otra forma), el Ingeniero responderá, tan pronto como sea posible, dando aprobación, desaprobando la propuesta o dando comentarios. El Contratista no demorará ningún trabajo mientras espera una respuesta.

Las instrucciones para ejecutar una Modificación, junto con cualesquiera de los requisitos para el registro de los Costos, serán impartidas por el Ingeniero al Contratista, quien deberá acusar recibo.

Cada Modificación se evaluará de conformidad con la cláusula 12 [Medición y evaluación], salvo que el Ingeniero ordene o apruebe otra cosa de conformidad con esta cláusula.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, pondría en riesgo la funcionalidad de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y por lo tanto a todo a el sistema de agua.

3. LA ENTIDAD APROBÓ Y PAGÓ POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, CONTRAVINIENDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SITUACIÓN QUE AFECTA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PODRÍA GENERAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO DE S/ 6 617,06.

a) Condición:

La Gerencia Regional de Control de Amazonas mediante oficio N° 000490-2024-CG/GRAM de 6 de mayo de 2024 reconfirmó la comisión acreditada para la ejecución del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente; comisión que se apersonó en las instalaciones de la Unidad de Gestión Regional (UGR) Amazonas del Programa Nacional de Saneamiento Rural con la finalidad que la Entidad designe funcionarios(s) para el acompañamiento para la visita in situ a los diferentes componentes de la obra.

En ese contexto, la Comisión de Control realizó coordinaciones con el Coordinador Regional (e) de la UGR Amazonas, en el cual la entidad designó a Ing. Jesús Cumpa Macapú, al Ing. Antony Francis Bustamante Campos y la Ing. Evelin Liliana Sarrin Arrollo, Inspector de la Obra, Especialista en Obras por Contrata (e) y Administradora de Contratos de Obra respectivamente, para el acompañamiento de visita a la Obra el día 4 de junio.

Seguidamente, el 4 de junio de 2024, la Comisión de Control en compañía de los funcionarios designados de la UGR-Amazonas, procedieron a realizar la inspección física in situ a la ejecución de la Obra, realizando un recorrido a las estructuras captación, sedimentador, prefiltros, filtro lento, reservorio, línea de conducción, aducción y de manera aleatoria se seleccionó una muestra de las Unidades Básicas de Saneamiento (UBS).

Producto de la visita realizada y de la revisión de la información remitida por la Entidad mediante informe N° 331-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 7 de mayo de 2024 y oficio N° 610-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de 20 de mayo de 2024; se advirtieron trabajos no ejecutados y valorizados por el Contratista, conforme se detallan a continuación.

SEDIMENTADOR

- **Zanja de coronación⁷ y By Pass hacia el prefiltro**

De acuerdo con la valorización N° 12, correspondiente al mes de marzo de 2024 el contratista tiene valorizado acumulado en su totalidad la partida las partidas de "02.03.11 ZANJA DE CORONACION" y "02.03.12 BY PASS HACIA EL PREFILTRO"; sin embargo, durante la

⁷ Es un canal perimetral ubicado en la parte superior de la estructura, que permite colectar las aguas superficiales producto de las precipitaciones

inspección técnica se verificó que a la fecha no han sido ejecutadas dichas partidas, dicha situación se dejó constancia en el Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 4 de junio de 2024, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes N°s 45, 46, 47 y 48
Ubicación de la zanja de coronación en el Sedimentador

Como se aprecia en las imágenes, la zona donde se debió construir la zanja de coronación, se verificó que no fue ejecutada. No se encontró que se haya ejecutado la zanja de coronación.

Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 49
Planta de tratamiento de agua potable

De la imagen se evidencia que no se construyó el by pass hacia el prefiltro.

Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe precisar, que el Contratista no cumplió con la ejecución física de dichas partidas: sin embargo, la Entidad realizó el pago del 100%, el cual asciende a un monto de S/ 4 090,17 (cuatro mil noventa con 17/100 soles), conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 7
Partida: "02.03.11 ZANJA DE CORONACION y 02.03.12
BY PASS HACIA EL PREFILTRO" valorizada

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Costo unitario	Precio parcial	Monto Valorizado
02.03	REHABILITACION DE SEDIMENTADOR EXISTENTE	-	-	-	-	-
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.03.11	ZANJA DE CORONACION			-	-	-
02.03.11.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	30,00	2,63	78,90	78,90
02.03.11.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ARCILLOSO	m3	9,00	39,57	356,13	356,13
02.03.11.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE / Dpromedio= 20.00 m	m3	11,25	15,32	172,32	172,32
02.03.12	BY PASS HACIA EL PREFILTRO					
02.03.12.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MONTE	m2	15,00	0,62	9,30	9,30
02.03.12.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15,00	2,63	39,45	39,45
02.03.12.03	EXCAV. MANUAL T. ARCILL. A=0.50, H=2.00 P/TUBERIA MENOR A 4"	m	30,00	59,35	1 780,50	1 780,50
02.03.12.04	REFINE Y NIVEL DE FONDO DE ZANJA T.N. P/TUBERIA	m	30,00	1,79	53,70	53,70
02.03.12.05	PREPARACION DE CAMAS DE APOYO A=0.50, H=0.10 P/TUB. MENOR A 4"	m	30,00	2,77	83,10	83,10
02.03.12.06	RELLENO Y COMPACT. C/MAT. PROPIO A=0.50, H=0.25 EN TERR.ARCILL. P/TUBERIA < 4"	m	30,00	4,47	134,10	134,10
02.03.12.07	RELLENO Y COMPACT. C/MAT. PROPIO SELEC. A=0.50, H=0.25 EN TERR.ARCILL. P/TUBERIA < 10"	m	30,00	4,47	134,10	134,10
02.03.12.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE / Dpromedio= 20.00 m	m3	7,50	15,32	114,90	114,90
02.03.12.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD DN 63mm PN 8	m	30,00	7,94	238,20	238,20
02.03.12.10	SUM. E INSTALACION DE UNIONES PEAD DN 63mm PN16 (Junta Rapida)	und	3,00	57,18	171,54	171,54
02.03.12.11	SUM. E INSTALACION DE CODO PEAD DN 63mm X 45° PN10 (Junta Rapida)	und	3,00	46,81	140,43	140,43
02.03.12.12	SUM. E INSTALACION DE CODO PEAD DN 63mm X 90° PN10 (Junta Rapida)	und	3,00	54,04	162,12	162,12
02.03.12.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPR HEMBRA 63mm + ADAPTADOR	und	2,00	55,11	110,22	110,22
02.03.12.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS P/ VALVULA COMPUERTA	und	1,00	242,46	242,46	242,46
02.03.12.15	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	30,00	2,29	68,70	68,70
Total, valorizado (100%) - CD⁸						4 090,17

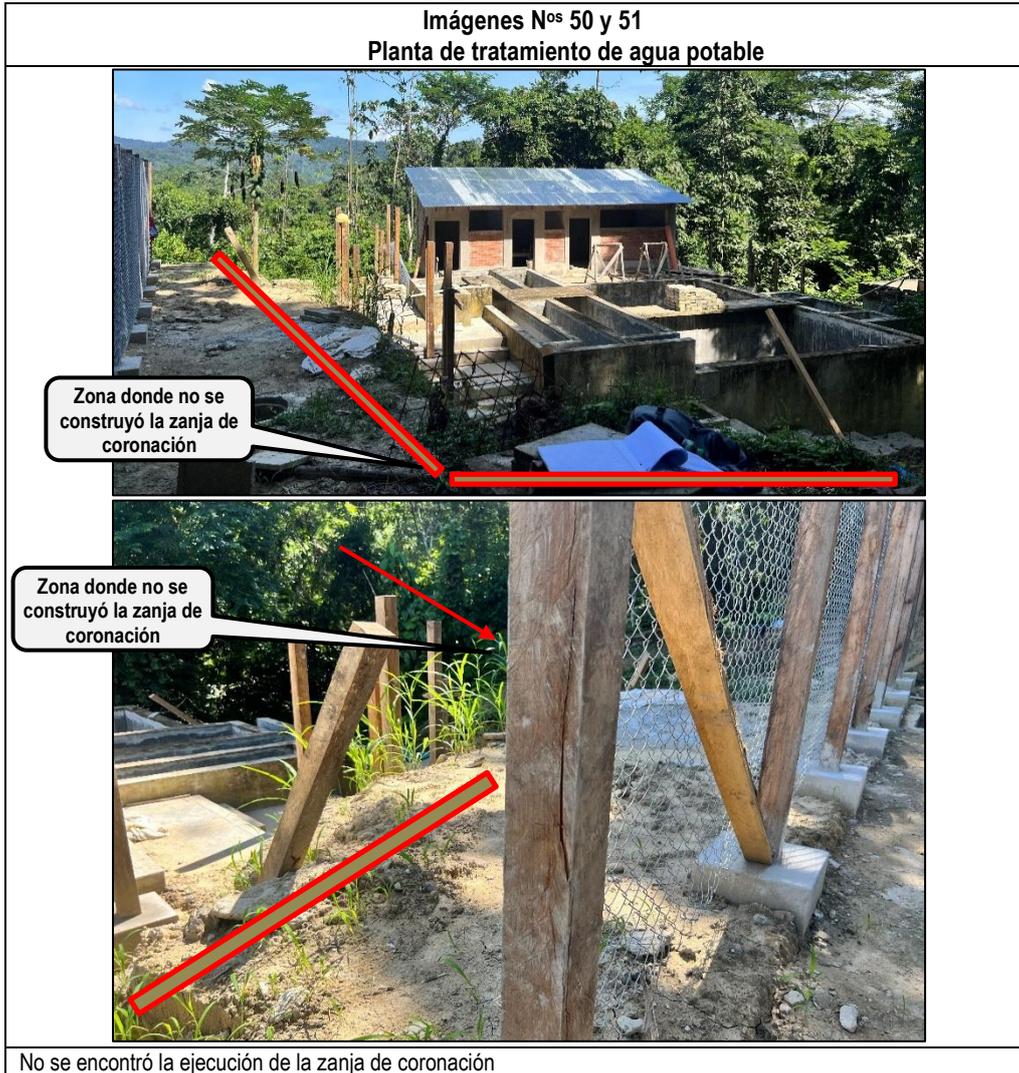
Fuente : Expediente de Valorización N° 12 aprobado con informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

REHABILITACION DE FILTRO LENTO

- Zanja de coronación**

De acuerdo con la valorización N° 12, correspondiente al mes de marzo de 2024 el contratista tiene valorizado acumulado en su totalidad la partida "02.06.12 ZANJA DE CORONACION"; sin embargo, durante la inspección técnica se verificó que a la fecha no ha sido ejecutada dicha partida, tal como se dejó constancia en el Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 4 de junio de 2024, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

⁸ CD: Costo Directo



Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe precisar, que el Contratista no cumplió con la ejecución física de dicha partida, la Entidad realizó el pago del 100%, el cual asciende a un monto de S/ 222,46 (doscientos veintidós con 46/100 soles), conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 8
Partida: "02.06.12 ZANJA DE CORONACIÓN" valorizada

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Costo unitario	Precio parcial	Monto Valorizado
02.06	REHABILITACION DE FILTRO LENTO	-	-	-	-	-
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.06.12	ZANJA DE CORONACION			-	-	-
02.06.12.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	31,00	2.63	81,53	81,53
02.06.12.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ARCILLOSO	m3	2,40	39.57	94,97	94,97
02.06.12.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE / Dpromedio= 20.00 m	m3	3,00	15.32	45,96	45,96
Total, valorizado (100%) - CD⁹						222,46

Fuente : Expediente de Valorización N° 12 aprobado con informe N° 286-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024

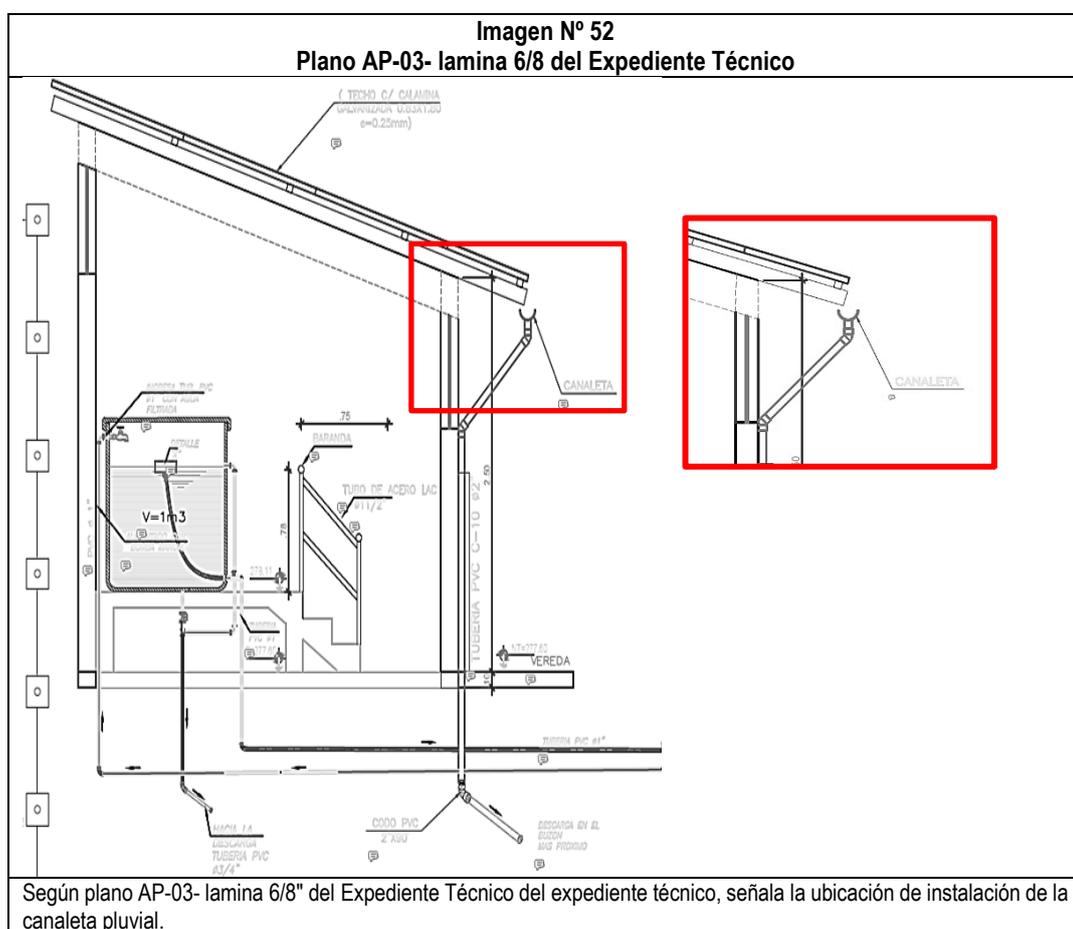
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

⁹ CD: Costo Directo

REHABILITACION DE FILTRO LENTO

• **Canaleta pluvial**

De acuerdo con la valorización N° 12, correspondiente al mes de marzo de 2024 el contratista tiene valorizado acumulado en su totalidad la partida "02.07.10 CANALETA PLUVIAL" y según lo estipulado en el detalle de acuerdo con el Plano constructivo denominado: "SEDIMENTADOR PLANTA-CORTES-DETALLES COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN"- "LÁMINA: AP-03"- "PLANO N°: 6/8" del Expediente Técnico, sin embargo, durante la inspección técnica se verificó que a la fecha no ha sido ejecutada dicha partida, se dejó constancia en el Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 4 de junio de 2024, conforme se muestra en las imágenes siguientes:



Fuente: Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163- 2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022



Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe precisar, que el Contratista no cumplió con la ejecución física de dicha partida; sin embargo, la Entidad realizó el pago del 100%, el cual asciende a un monto de S/ 503,81 (quinientos tres con 81/100 soles), conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 9
Partida: "02.07.10 CANALETA PLUVIAL" valorizada

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Costo unitario	Precio parcial	Monto Valorizado
02.07	REHABILITACION DE CASETA	-	-	-	-	-
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.07.10	CANALETA PLUVIAL			-	-	-
02.07.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA P/CASETA	und	1,00	503,81	503,81	503,81
Total, valorizado (100%) - CD¹¹						503,81

Fuente : Expediente de Valorización N° 12 aprobado con informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

¹⁰ PTAP: Planta de Tratamiento de Agua Potable

¹¹ CD: Costo Directo

RESERVORIO CON CAMARA DE CONTACTO DE VOLUMEN = 19 m3

- Zanja de coronación**

De acuerdo con la valorización N° 12, correspondiente al mes de marzo de 2024 el contratista tiene valorizado acumulado en su totalidad la partida "02.10.08 ZANJA DE CORONACION"; sin embargo, durante la inspección técnica se verificó que a la fecha no ha sido ejecutada dicha partida, se dejó constancia en el Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 4 de junio de 2024, conforme se muestra en las imágenes siguientes:



Fuente : Visita realizada el 4 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Cabe precisar, que el Contratista no cumplió con la ejecución física de dicha partida; sin embargo, la Entidad realizó el pago del 100%, el cual asciende a un monto de S/ 607,38 (seiscientos siete con 38/100 soles), conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 10
Partida: "02.10.08 ZANJA DE CORONACIÓN" valorizada

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Costo unitario	Precio parcial	Monto Valorizado
02.10	REHABILITACION DE FILTRO LENTO	-	-	-	-	-
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.10.08	ZANJA DE CORONACION			-	-	-
02.06.12.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	30,00	2.63	78,90	78,90
02.06.12.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ARCILLOSO	m3	9,00	39.57	356,13	356,13
02.06.12.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE / Dpromedio= 20.00 m	m3	11,25	15.32	172,35	172,35
Total, valorizado (100%) - CD¹²						607,38

Fuente: Expediente de Valorización N° 12 aprobado con informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Finalmente, de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes, el Contratista ha valorizado trabajos no ejecutados, los cuales cuentan con la conformidad del inspector, lo que ha conllevado que la Entidad realice el pago de S/ 6 617,06 (seis mil seiscientos diecisiete con 06/100 soles), lo cual podría ocasionar un posible perjuicio económico a la Entidad, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 11
Resumen de partidas pagadas

Partida valorizada pero no ejecutada al 100%	Monto (S/)
DEL SEDIMENTADOR	-
02.03.11 ZANJA DE CORONACION	607,35
02.03.12 BY PASS HACIA EL PREFILTRO	3 482,82
DEL FILTRO LENTO	
02.06.12 ZANJA DE CORONACION	222,46
02.07.10 CANALETA PLUVIAL	503,81
DEL RESERVORIO	
02.10.08 ZANJA DE CORONACION	607,38
Costo Directo	S/ 5 423,82
Gastos Generales (12%)	650,86
Utilidad (10%)	542,38
Costo total	S/ 6 617,06

Fuente : Expediente de Valorización N° 12.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

b) Criterio:

La situación descrita, contraviene la normativa vigente.

- ✓ **Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL. Ejecución de obra Lote 1: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", de 28 de octubre de 2022.**

(...)

4. EL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

¹² CD: Costo Directo

En la medida en que se especifique en el Contrato, el Contratista diseñará, ejecutará y terminará las Obras de conformidad con el Contrato y con las instrucciones del Ingeniero y subsanará cualquier defecto de las Obras.

(...)"

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

(...)

D. CONTROL DE COSTOS

(...)

37. lista de cantidades

37. 2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la lista de Cantidades.

(...)

42. Certificado de Pagos

(...)

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

(...)

42. 7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado.

(...)"

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales

(...)

CEC43.1

(...)

Las valorizaciones serán mensuales y se elaborarán conjuntamente con el Contratista, en base al porcentaje de actividades realmente ejecutadas.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afecta el uso eficiente de los recursos públicos y podría generar un posible perjuicio económico al estado de S/ 6 617,06 (seis mil seiscientos diecisiete con 06/100 soles).

- 4. LA ENTIDAD NO VIENE APLICANDO PENALIDADES AL CONTRATISTA; POR INOBSERVAR RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES; PESE A QUE ESTAN ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO COMO SITUACIONES QUE AMERITAN SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO CUATELAR ADECUADAMENTE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.**

a) Condición:

La Gerencia Regional de Control de Amazonas mediante Oficio N° 001049-2023-CG/GRAM de 3 de octubre de 2023, comunicó el informe de Hito de Control N° 23400-CG/GRAM-SCC en la cual advirtió cinco (5) situaciones adversas para adoptar acciones correctivas y/o preventivas.

Seguidamente, la Gerencia Regional de Control de Amazonas, mediante Oficio N° 000475-2024-CG/GRAM de 30 de abril de 2024, solicitó información relacionada a las acciones correctivas y/o preventivas con relación a las irregularidades advertidas en el informe de Hito de Control N° 23400-CG/GRAM-SCC de 30 de octubre de 2023, incluyendo los informes de sustento y comprobantes de pago por la aplicación de penalidades y valorización de obra n.º 12.

En atención a ello, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, mediante Oficio N° 610-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 10 de mayo de 2024, remitió la información solicitada, de las cuales se evidencia el Informe N° 011-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS/ACO (E)-RAASC de 3 de mayo de 2024, en el cual el encargado de administración de contratos del Programa Nacional de Saneamiento Rural alcanzó al Coordinador Regional de la UGR AMAZONAS, el informe final de acciones efectuadas, para corregir situaciones adversas, respecto al informe de Hito de Control N° 23400-2023-CG/GRAM-SCC (Hito de Control n.º2: Ejecución de saldo de obra – valorización n.º 5) – CCNN NUEVO BELÉN (SNIP 300536, CUI 2235418), en el cual señaló lo siguiente:

(...)

F. DE LA OPINIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRA

2.11. La obra está sujeta al control concurrente por parte de contraloría general de la república.

(...)

2.25. Con fecha 29/02/2024, el Contratista CONSORCIO ALHBA, mediante Carta N° 025-2024-WR/J.R.C./CONSORCIO ALHBA/NUEVO BELEN, remite al Ing. Jesús Cumpa Macalopú, Inspector de Obra, el informe final de levantamiento de observaciones.

2.26. Con fecha 05/03/2024, el Ing. Jesús Cumpa Macalopú, Inspector de Obra, mediante Carta N° 020-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO-JCM-NUEVO BELEN, remite a la UGR Amazonas el expediente del Informe final de levantamiento de observaciones (...)

(...)

2.28. (...) de acuerdo a su evaluación efectuada y detallada en el **apartado B**, del presente informe, en base a la verificación que ha realizado el Inspector de Obra, el suscrito Administrador de Contratos de Obra, Opina lo siguiente:

2.28.1. **SITUACIÓN ADVERSA N°01: DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA E INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS ESTRUCTURAS, ADEMÁS DE PODER GENERAR PAGOS POR TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE**, de acuerdo a la evaluación del Inspector de Obra, y en concordancia con el pronunciamiento del mismo y del Especialista en Obra por Contrata, se encuentran **CORREGIDAS**.

2.28.2. **SITUACIÓN ADVERSA N°02: AUSENCIA DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO CLAVE PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, AFECTARÍA LA DIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL Y CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**, de acuerdo a la evaluación del Inspector de Obra, y en concordancia con el pronunciamiento del mismo y del Especialista en Obra por Contrata, se encuentran **CORREGIDAS**.

De la revisión de la información proporcionada por la entidad, se tiene los pronunciamientos siguientes:

Del contratista: Con respecto a esta observación se debe indicar que el con fecha 20/10/2023 se incorporó como maestro de obra el Sr. Jhonerson Culqui Huamán con DNI: 71222146.

Con respecto a la observación de la no colegiatura del asistente de residente de obra, como se puede apreciar en el cuadro según consta en los documentos de la oferta no existen requisitos de grado para este personal. Se debe dejar en claro que esta Residencia no es la encargada de las contrataciones dentro del CONSORCIO, siendo el único responsable de contratación y revisión de hoja de vida el CONSORCIO ALHBA.

Del inspector de obra: Con respecto a esta observación, se procederá a comunicar al Contratista CONSORCIO ALHBA mediante una carta de apercibimiento que por más que el Asistente de Obra y el Maestro de Obra no sean parte del personal Clave, es importante su permanencia total dentro de Obra, puesto que su aporte facilita la ejecución de las partidas y evita haya problema en el proceso constructivo de la obra. Cabe recalcar, que el personal No Clave tiene un porcentaje de incidencia de 100% dentro de la propuesta ofertada.

De la revisión y evaluación del pronunciamiento del inspector de obra se evidenció que no hace mención, ni injerencia respecto a la totalidad del personal clave conforme al detalle siguiente:

- ✓ Residente de Obra, con Porcentaje participación %: 100.
- ✓ Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional, con Porcentaje participación %: 25.
- ✓ Especialista Ambiental, con Porcentaje participación %: 25.
- ✓ Especialista en Calidad, con Porcentaje participación %: 25.

Así pues, se podría concluir que el inspector de obra estaría aceptando la ausencia en obra de los antes mencionados.

2.28.3. SITUACIÓN ADVERSA N°03: FALTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES, DEFICIENTE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, PONDRÍAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y TERCEROS, de acuerdo a la evaluación del Inspector de Obra, y en concordancia con el pronunciamiento del mismo y del Especialista en Obra por Contrata, se encuentran CORREGIDAS.

De la revisión de la información proporcionada por la entidad, se tiene los pronunciamientos siguientes:

Del contratista: Al respecto de esta observación, CARTA N°004-2023/CONSORCIO ALHBA/RO-CAAC-NUEVO BELEN, de fecha 25/10/2023, dirigida al Sr. Wilde Reyes Jara representante común del CONSORCIO ALHBA, se remite el requerimiento para el cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo adjuntando el INFORME N°002-2023-ALHBA-BDCM, en el cual la Especialista de Seguridad hace el requerimiento de los equipos para el cumplimiento del plan de seguridad, haciendo una reiteración del pedido con CARTA N°09-2023/CONSORCIO ALHBA/RO-CAAC-NUEVO BELEN de fecha 10 de noviembre del 2023.

Del inspector de obra: Con respecto a esta Observación se le ha solicitado mediante cuaderno de obra el cumplimiento de la implementación del plan de seguridad y mediante Carta N°022-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO(E)-JCM-NUEVO BELEN se le solicita al Contratista CONSORCIO ALHBA el pronunciamiento del Especialista de Seguridad sobre el estado de la Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - CC. NN. NUEVO BELEN.

A la vez se remitirá una carta de llamada de atención sobre esta deficiencia importante y que, de ser una situación reiterativa, **se procederá a efectuar la penalidad correspondiente de acuerdo al contrato de ejecución de obra.**

De la revisión y evaluación del pronunciamiento del inspector de obra se evidenció que no manifiesta efectuar la penalidad correspondiente de acuerdo al contrato de ejecución de obra.

2.28.4. SITUACIÓN ADVERSA N° 04: ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS, GENERARÍA EL RIESGO DE PRODUCIR SU DETERIORO Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD AFECTANDO LA RESISTENCIA Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS, GENERARÍA EL RIESGO DE PRODUCIR SU DETERIORO Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD AFECTANDO LA RESISTENCIA Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, de acuerdo a la evaluación del Inspector de Obra, y en concordancia con el pronunciamiento del mismo y del Especialista en Obra por Contrata, se encuentran CORREGIDAS.

2.28.5. SITUACIÓN ADVERSA N°05: LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS (CAR) NO SE ENCUENTRA VIGENTE, ELLO GENERARÍA QUE, ANTE LA OCURRENCIA DE SINIESTROS, LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA Y LOS TERCEROS QUE RESULTEN AFECTADOS NO SE ENCUENTREN PROTEGIDOS Y CUBIERTOS, de acuerdo a la evaluación del Inspector de Obra, y en concordancia con el pronunciamiento del mismo y del Especialista en Obra por Contrata, se encuentran CORREGIDAS.

De la revisión de la información proporcionada por la entidad, se tiene los pronunciamientos siguientes:

Del contratista: Con respecto a esta situación adversa se debe indicar que con Carta N°083-2023-WRJR.C./CONSORCIO ALHBA, se solicita el reemplazo de la POLIZA CAR por una declaración jurada de compromiso de Reparación de daños - CCNN NUEVO BELEN. Además, Con CARTA N°919-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL, de fecha 06 de noviembre del 2023, se declara PROCEDENTE la solicitud de reemplazo de la POLIZA CAR por una declaración jurada de compromiso de Reparación de daños - CCNN NUEVO BELEN.

Del inspector de obra: Con respecto a esta observación, se valida la opinión del Contratista Indicando que mediante Carta N°919-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de fecha 06/11/2023, se le autoriza el reemplazo de la POLIZA CAR por una DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS.

De la revisión y evaluación del pronunciamiento del inspector de obra se evidenció que expreso conformidad a lo suscrito por el contratista.

2.29. (...) para informar, de acuerdo a la evaluación del Inspector de Obra, se ha concluido con la subsanación de observaciones indicadas en el Oficio de Hito de Control, remitidas por la Oficina de Control de Gobierno Regional de Amazonas, en tanto informar la presente a las oficinas correspondan. (...)"

Cabe precisar que, de las observaciones efectuadas en las situaciones adversas antes descritas, la comisión de control revisó, evaluó y analizó que, de acuerdo al contrato de Obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022, en el apartado **INDEMNIZACIONES TÉCNICAS**, establece penalidades en caso de incumplimiento de responsabilidades por parte del Contratista, conforme a la imagen siguiente:

Imagen N° 58
Indemnizaciones Técnicas

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	CONDICION
Cartel del Obra	No colocación	0.03% del costo total de la Obra	Por cada día de demora en colocación
Seguridad y salud en el Trabajo	Incumplimiento de la Norma nacional Correspondiente	0.05% del costo total de la Obra	Por cada Informe de incumplimiento del Supervisor de Obra
Presentación de Informe de Valorizaciones	No entrega o entrega fuera de plazo	0.05% del costo total de Obra	Por cada día de demora de presentación
Informes solicitados por el Supervisor de Obras o entidad (etapa de ejecución y en el periodo responsabilidad por defectos)	No entrega o entrega fuera de plazo	0.03% del costo total de obra	Por cada día de demora en la presentación
Personal Clave	Ausencia del Personal Clave	S/ 2,000.00	Por cada día de ausencia y por cada profesional
Ausencia a Reuniones administrativas previa convocatoria	Insistencia a reunión programada	S/ 2,000.00	Por Reunión programado
Cuaderno de Obra	No permite el Acceso del cuaderno de Obra al Supervisor o Inspector	0.05% del monto de la valorización del periodo	Por cada día de dicho impedimento
Subcontratación	Por Subcontratar parte de la prestación sin la autorización expresa de la UGR	0.10% del costo total de obra	por ocurrencia, previo reporte del Supervisor o Inspector
Póliza Car	No renovación de la Póliza CAR	0.05% del costo total de obra	por cada día previo reporte del Supervisor o Inspector

Fuente : Contrato de Obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022.

Asimismo, la Gerencia Regional de Control de Amazonas mediante Oficio N° 000457-2024-CG/GRAM de 26 de abril de 2024, solicitó información relacionada a la ejecución de la obra; así como el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, y comprobantes de pagos con relación a los pagos efectuados de la obra en mención.

En atención a ello, el Programa Nacional de Saneamiento Rural mediante Oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 8 de mayo de 2024, remitió la información solicitada, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 12
Reporte SIAF de pagos efectuados

Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, con CUI N° 2235418								
N°	NUMERO DE FACTURA	IMPORTE FACTURADO	DEPOSITO EN GARANTIA 5%	RETENC. FIEL CUMPLIM.	NETO PAGADO	N° SIAF	FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE PAGO
1	E001-14	S/ 142 349,89	S/ 7 117,49	S/ 43 713,37	S/ 91 519,03	6057	06/01/2023	2023-0000110
2	E001-36	S/ 97 408,00	S/ 13 559,22	S/ 43 713,37	S/ 40 135,41	0500	23/02/2023	2023-0001039
	E001-38	S/ 173 776,32	-	-	S/ 173 776,32	0500	02/03/2023	2023-0001246
3	E001-40	S/ 62 019,68	-	-	S/ 62 019,68	0500	23/03/2023	2023-0001755
	E001-41	S/ 178 884,91	S/ 12 045,23	S/ 65 570,05	S/ 101 269,63			
4	E001-61	S/ 93 051,86	S/ 4 652,59	S/ 65 570,04	S/ 22 829,23	0500	17/08/2023	2023-0006021
5	E001-68	S/ 209 657,51	S/ 10 482,88	-	S/ 199 174,63	0500	13/10/2023	2023-0007711
6	E001-77	S/ 15 793,75	S/ 789,69	-	S/ 15 004,06	0500	17/11/2023	2023-0008936
7	E001-81	S/ 80 160,02	S/ 4 008,00	-	S/ 76 152,02	0500	30/11/2023	2023-0009602
8	E001-87	S/ 116 723,44	S/ 5 836,17	-	S/ 110 887,27	0500	21/12/2023	2023-0010539
9	E001-97	S/ 15 862,51	S/ 4 473,14	-	S/ 11 389,37	0500	05/01/2024	2024-0000072
	E001-98	S/ 17 450,00	-	-	S/ 17 450,00			
	E001-100	S/ 56 150,22	-	-	S/ 56 150,22			
10	E001-103	S/ 183 523,22	S/ 9 176,16	-	S/ 174 347,06	0417	23/01/2024	2024-0000473
11	E001-106	S/ 84 530,06	S/ 4 226,50	-	S/ 80 303,56	0417	20/02/2024	2024-0001051
12	E001-114	S/ 84 505,39	S/ 4 225,27	-	S/ 80 280,12	0417	20/03/2024	2024-0001804
13	E001-115	S/ 5 520,05	S/ 276,00	S/ 552,01	S/ 4 692,04	0969	26/04/2024	417.24.81.2401101 969.24.81.2401040
TOTAL		S/ 1 617 366,83	S/ 80 868,34	S/ 219 118,84	S/ 1 317 379,65			

Fuente : Oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 8 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Al respecto, del cuadro precedente se advierte que el Programa Nacional de Saneamiento Rural, no habría efectuado penalidades a fin de garantizar la calidad, transparencia y el cumplimiento de los términos del contrato y normas aplicables al objeto de la Licitación Pública Nacional N°004-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR-Amazonia Rural Lote.1, de 31 de julio de 2022.

Así pues, se verificó que en el Informe N° 006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS/EOC-JMZO de 16 de abril de 2024; José Manuel Zavaleta Oliver, Especialista en Obras por Contrata UGR AMAZONAS - UGP Amazonas Rural, alcanzó la conformidad al expediente de Valorización n.° 12 del Contrato Principal – Periodo del 27 al 31 de marzo de 2024 al señor Ricardo Aristarco Cotrina Alberca, Coordinador Regional (e) de la UGR AMAZONAS del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, conforme se evidencia en el ítem “**L. DE LAS VALORIZACIONES TRAMITADAS**”, tramitadas hasta el presente periodo, en la cual se evidencia que no aplicaron descuentos por aplicación de penalidad, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 59
Valorizaciones tramitadas

N°	CCNN NUEVO BELÉN	MONTO VALORIZADO	AMORT	MONTO A FACTURAR	RET. RESP. POR DEFECTOS	RET. POR FIEL CUMPL	PENAL	COMPROMISO POR SOLICITAR
1	Val N° 01 - Periodo: 07 al 15/12/2022	S/ 142,349.89	S/ 0.00	S/ 142,349.89	S/ 7,117.49	S/ 43,713.37	S/ 0.00	S/ 91,519.03
2	Val N° 02 - Periodo: 25 al 31/01/2023	S/ 271,184.32	S/ 0.00	S/ 271,184.32	S/ 13,559.22	S/ 43,713.37	S/ 0.00	S/ 213,911.73
3	Val N° 03 - Periodo: 01 al 23/02/2023	S/ 240,904.59	S/ 0.00	S/ 240,904.59	S/ 12,045.23	S/ 65,570.05	S/ 0.00	S/ 163,289.31
4	Val N° 04 - Periodo: 17 al 31/07/2023	S/ 93,051.86	S/ 0.00	S/ 93,051.86	S/ 4,852.59	S/ 65,570.04	S/ 0.00	S/ 22,829.23
5	Val N° 05 - Periodo: 01 al 14/08/2023	S/ 209,657.51	S/ 0.00	S/ 209,657.51	S/ 10,482.88	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 199,174.63
6	Val N° 06 - Periodo: 26 al 30/09/2023	S/ 15,793.75	S/ 0.00	S/ 15,793.75	S/ 789.69	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 15,004.06
7	Val N° 07 - Periodo: 01 al 31/10/2023	S/ 80,160.02	S/ 0.00	S/ 80,160.02	S/ 4,008.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 76,152.02
8	Val N° 08 - Periodo: 01 al 30/11/2023	S/ 116,723.44	S/ 0.00	S/ 116,723.44	S/ 5,836.17	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 110,887.27
9	Val N° 09 - Periodo: 01 al 10/12/2023	S/ 89,462.73	S/ 0.00	S/ 89,462.73	S/ 4,473.14	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 84,989.59
10	Val N° 10 - Periodo: 26 al 31/01/2024	S/ 183,523.22	S/ 0.00	S/ 183,523.22	S/ 9,176.16	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 174,347.06
11	Val N° 11 - Periodo: 01 al 12/02/2024	S/ 84,530.06	S/ 0.00	S/ 84,530.06	S/ 4,226.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 80,303.56
12	Val N° 12 - Periodo: 27 al 31/03/2024	S/ 84,505.39	S/ 0.00	S/ 84,505.39	S/ 4,225.27	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 80,280.12
TOTAL		S/ 1,611,846.78	S/ 0.00	S/ 1,611,846.78	S/ 80,592.34	S/ 218,566.83	S/ 0.00	S/ 1,312,687.61

Fuente: Informe N° 006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS/EOC-JMZO de 16 de abril de 2024.

Al respecto, de acuerdo a las medidas correctivas comunicadas a esta Entidad Fiscalizadora, el Contratista no justificó o sustentó la ausencia de profesionales o personal clave el día 17 y 18 de octubre de 2023; de igual forma, no estuvo renovada la póliza CAR en el mes de octubre de 2023; asimismo, no mantiene señalizada los trabajos en riesgo; estando dichas faltas establecidas como responsabilidades del contratista y de acuerdo a la sección indemnizaciones técnicas del contrato de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/AMAZONIA RURAL, establece que en caso de incumplimiento se le aplicará una penalidad previo informe de la supervisión; pese a ello se advirtió de acuerdo al cuadro precedente no se evidencia penalidad efectuada, situación que favorecería al Contratista.

Finalmente, es menester precisar que, la finalidad de establecer penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento.

b) Criterio:

La situación descrita, contraviene la normativa vigente.

- ✓ **Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL. Ejecución de obra Lote 1: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas” de 28 de octubre de 2022.**

(...)

CONDICIONES ESPECIALES (CE)

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán las CG. En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que se consignan en la CG.

Parte A: Datos del Contrato

(...)

INDEMNIZACIONES TÉCNICAS

INDEMNIZACIONES TÉCNICAS			
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	CONDICION
Cartel del Obra	No colocación	0.03% del costo total de la Obra	Por cada día de demora en colocación
Seguridad y salud en el Trabajo	Incumplimiento de la Norma nacional Correspondiente	0.05% del costo total de la Obra	Por cada Informe de incumplimiento del Supervisor de Obra
Presentación de Informe de Valorizaciones	No entrega o entrega fuera de plazo	0.05% del costo total de Obra	Por cada día de demora de presentación
Informes solicitados por el Supervisor de Obras o entidad (etapa de ejecución y en el periodo responsabilidad por defectos)	No entrega o entrega fuera de plazo	0.03% del costo total de obra	Por cada día de demora en la presentación
Personal Clave	Ausencia del Personal Clave	S/ 2,000.00	Por cada día de ausencia y por cada profesional
Asistencia a reuniones administrativas previa convocatoria	Inasistencia a reunión programada	S/ 2,000.00	Por Reunión programado
Cuaderno de Obra	No permite el Acceso del cuaderno de Obra al Supervisor o Inspector	0.05% del monto de la valorización del periodo	Por cada día de dicho impedimento
Subcontratación	Por Subcontratar parte de la prestación sin la autorización expresa de la UGR	0.10% del costo total de obra	por ocurrencia, previo reporte del Supervisor o Inspector
Póliza Car	No renovación de la Póliza CAR	0.05% del costo total de obra	por cada día previo reporte del Supervisor o Inspector

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, generaría el riesgo de no cautelar los intereses de la Entidad.

5. EL INSPECTOR DE OBRA NO VIENE EFECTUANDO UN ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA QUE EL AVANCE DE OBRA NO SE ASEMEJE A LA REALIDAD, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROYECTO; Y, POR ENDE, CONLLEVARÍA A QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN.

a) Condición:

De la revisión a la información alcanzada por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en adelante; "PNSR", mediante Oficio N°s 600 y 610-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de 20 de mayo del 2024, y Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN, en adelante el "Acta", suscrita el 4 de junio de 2024, referente a; entre otros documentos, las valorizaciones de Obra n.°s 11 y 12 de la ejecución y supervisión de obra, se advierten metrados con valores negativos, como se detalla a continuación:

DE LA VALORIZACIÓN N° 11 (PERIODO 01 AL 12 DE FEBRERO DEL 2024)

Mediante Carta N° 021-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO(E)-JCM-NUEVO BELEN, de 5 de marzo de 2024, el Inspector de obra – UGR Amazonas; Jesús Cumpa Macalopú, emitió la conformidad al expediente de la valorización N° 11 del contrato principal – periodo del 1 al 12 de febrero de 2024; donde se advirtió que, mediante Informe N° 013-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO(E)-JCM-NUEVO BELEN, de 5 de marzo de 2024, se aprobó los metrados ejecutados del periodo, así como también presentó unos metrados negativos como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 60
Metrados ejecutados – valorización N°11 del contrato principal – periodo del 1 al 12 de febrero de 2024

C. DE LOS METRADOS EJECUTADOS

2.2. Los metrados de Valorización N° 11 del Contrato Principal – Periodo del 01 al 12 de febrero de 2024 – CCNN NUEVO BELEN, presentado por el contratista CONSORCIO ALHBA, corresponde a los metrados verificados en campo por lo que los metrados ejecutándose detallan en el presente cuadro.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	MET. EJEC.
01.04.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE OBRA		
01.04.03.01	SERV. DE ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS DISCONTINUOS	mes	-1.00
01.04.03.02	SERV. DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	mes	-1.00
02.03.08	BUZON DEL TIPO I (4 UND)		
02.03.08.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA A MANO	m3	7.24
02.03.08.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE / Dpromedio= 20.00 m	m3	20.32
02.03.08.04	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 PARA SOLADO Y/O BASES	m3	1.72
02.03.08.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/BUZON	m2	31.68
02.03.08.06	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	7.40
02.03.08.07	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	54.66
02.03.08.08	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO (EMULSION LIQUIDA-PÉLICULA IMPERMEABLE)	m2	35.28
02.03.08.09	TARRAJEO C/IMPERMEABILIZANTE M=1:3 C:A e=1"	m2	28.20
02.03.08.10	TARRAJEO MUROS EXT. FROTACH. C/MORT. 1:4 x e=1"	m2	7.08
02.03.08.11	MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA DESAGUE	und	4.00
02.03.08.12	LIMPIEZA Y RASQUETEADO EN ESTRUCTURA EXISTENTE	m2	28.20
02.06.10	VEREDA DE CONCRETO SIMPLE		
02.06.10.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	99.20

Se evidencia el metrado negativo en las partidas 01.04.03.01 y 01.04.03.02 de la valorización N° 11

Fuente: Expediente de Valorización N° 11 aprobado con informe N° 194-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 11 de marzo de 2024

DE LA VALORIZACIÓN N°12 (PERIODO 27 AL 31 DE MARZO DEL 2024)

Mediante Carta N° 024-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO(E)-JCM-NUEVO BELEN, de 5 de abril de 2024, el Inspector de obra – UGR Amazonas; Jesús Cumpa Macalopú, emitió conformidad al expediente de la valorización N°12 del contrato principal – periodo del 27 al 31 de febrero de 2024, se advirtió que, mediante Informe N°016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS-IO(E)-JCM-NUEVO BELEN, de 5 de abril de 2024, se aprobó los metrados ejecutados del periodo, así como también presentó unos metrados negativos como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 61

Metrados ejecutados – valorización N°12 del contrato principal – periodo del 27 al 31 de febrero de 2024

C. DE LOS METRADOS EJECUTADOS

2.2. Los metrados de Valorización N° 12 del Contrato Principal – Periodo del 27 al 31 de marzo de 2024 – CCNN NUEVO BELEN, presentado por el contratista CONSORCIO ALHBA, corresponde a los metrados verificados en campo por lo que los metrados ejecutándose detallan en el presente cuadro.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	MET. TOTAL	MET. EJE.
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE			
02.03	REHABILITACION DE SEDIMENTADOR EXISTENTE			
02.03.11	ZANJA DE CORONACION			
02.03.11.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	30.00	30.00
02.03.11.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ARCILLOSO	m3	9.00	9.00
02.03.11.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE / Dpromedio= 20.00 m	m3	11.25	11.25
02.03.12	BY PASS HACIA EL PREFILTRO			
02.03.12.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MONTE	m2	15.00	15.00
02.03.12.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	15.00	15.00
02.17.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA TERMOPLASTICO DE 1/2" - 3/4" CON CERRADURA DE PERNO	und	94.00	25.00
02.18	LAVADEROS MULTIUSO FAMILIAR (92 UND)			
02.18.01	OBRAS PRELIMINARES			
02.18.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE MONTE	m2	132.48	-1.44
02.18.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	53.36	-0.58
02.18.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.18.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO ARCILLOSO	m3	15.46	-0.17
02.18.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	19.32	-0.21
02.18.03	CONCRETO SIMPLE			
02.18.03.01	CONCRETO P/CIMENTOS 1:10 + 30% P.G.	m3	3.89	-0.04
02.18.03.02	CONCRETO P/VEREDAS 1:10	m3	11.87	-0.13
02.18.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.18.04.01	CONCRETO f _c =175 Kg/cm ² P/LAVADERO	m ³	17.81	-0.19
02.18.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LAVADERO	m ²	345.20	-3.76
02.18.04.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	885.50	-9.73
02.18.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS			
02.18.05.01	TARRAJEO EN LAVADERO	m ²	237.88	-2.59
02.18.06	VALVULAS Y ACCESORIOS			
02.18.06.02	INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS P/LAVADERO MULTIUSOS FAMILIAR	und	1.00	-0.02
03.02	REHABILITACION DE OBS DOMICILIARIAS - TIPO COMPOSTERA (91 UND)			
03.02.01	CONCRETO ARMADO			
03.02.01.01	COLUMNAS			
03.02.01.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	13.39	-0.15
03.02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m ²	169.02	-1.86
03.02.01.01.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	2,480.98	-27.26
03.02.01.01.04	DEMOLICION Y ELIMINACION DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 P/COLUMNAS	m ³	3.15	-0.03
03.02.01.01.05	DESINSTALACION Y ELIMINACION DE ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ² P/COLUMNAS	kg	1,605.34	-17.64
03.02.01.02	LOSA MACIZA			
03.02.01.02.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm ²	m ³	7.36	-0.08
03.02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSA MACIZAS	m ²	48.81	-0.54
03.02.01.02.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	240.60	-2.64
03.02.01.03	VIGA			
03.02.01.03.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm ²	m ³	9.32	-0.10
03.02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/VIGAS	m ²	140.04	-1.54
03.02.01.03.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	1,184.40	-13.02
03.02.01.03.04	DESINSTALACION Y ELIMINACION DE ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ² P/VIGAS	kg	197.40	-2.17
03.02.01.04	ESCALERA			
03.02.01.04.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm ²	m ³	38.82	-0.43
03.02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	218.35	-2.40
03.02.01.04.03	ACERO CORRUGADO f _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	1,327.19	-14.58
03.02.02	MUROS Y TABIQUES			
03.02.02.01	MURO DE LADRILLO K.K. DE ARCILLA 18H (0.09x0.13x0.24m) AMARRE DE SOGA JUNTA 1.5 cm, MORTERO 1:5	m ²	222.36	-2.44
03.02.03	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
03.02.03.01	TARRAJEO C/IMPERMEABILIZANTE M=1:3 C:A e=1"	m ²	516.60	72.20
03.02.03.03	TARRAJEO MUROS EXT. FROTACH. C/MORT. 1:4 x e=1"	m ²	748.66	134.60
03.02.03.04	RESANE DE TARRAJEO MUROS EXT. FROTACH. C/MORT. 1:4 x e=1"	m ²	123.80	14.76
03.02.03.05	TARRAJEO MUROS INT. PULIDO M=1:3 C:A e=1" PARA INSTALACIONES SANITARIOS	m ²	52.45	2.49
03.02.03.07	TARRAJEO MUROS INT. PULIDO M=1:3 C:A e=1"	m ²	748.60	-13.21
03.02.04	CUBIERTAS Y VENTANAS			

Se evidencia el metrado negativo en las partidas 02.18 y 03.02 de la valorización N° 12

Fuente: Expediente de Valorización N° 12 aprobado con informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

DE LA VISITA REALIZADA POR LA COMISION DE CONTROL

De acuerdo al Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN, de 4 de junio de 2024; en la cual la administradora de contratos, Evelin Liliana Sarrin Arroyo, conjuntamente con él, Inspector de obra; Jesús Cumpa Macalopu, realizaron la anotación respecto a unos metrados que vienen deduciendo en la valorizaciones N°s 13 y 14, metrados que fueron aprobados con anterioridad por el inspector, de la misma manera ya habrían sido pagados; pese a que no fueron ejecutados, conforme se evidenció en el Informe de Hito de Control N° 12835-2024-CG/GRAM-SCC, de 16 de mayo de 2024, y en la situación adversa n.º 1 del presente informe, contando también con la conformidad del área usuaria mediante el Informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024 conforme a la información remitida mediante Oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de 20 de mayo de 2024.

Imagen N° 62
Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN, de 4 de junio de 2024

Comentarios de la UGR- Amazonas:

Sobre ÍTEM I: CAPTACIÓN:

1) Se autorizó la modificación on campo, entre el inspector y el residente de obra, el cual se va a priorizar mediante informe para conocimiento.

2) Se realizó la corrección en coordinación con el contratista

Sobre ÍTEM II: SEDIMENTACIÓN:

1) Se realizó la corrección de metrados realmente ejecutados en la Valorización N° 13, el cual se les está por intermedio de UGR-Amazonas Pucallpa.

2) Se va a realizar las corrección en coordinación con el Contratista

Sobre ÍTEM III: Planta de tratamiento de agua potable:

1) Se realizó la corrección de metrados realmente ejecutados en la Valorización N° 13, el cual se les está por intermedio de UGR-Amazonas Pucallpa.

2) Realizara la solicitud de la presentación de planos de replanteo, al contratista por intermedio del Titular de obra y se les hará llegar por el conducto respectivo.

Sobre ÍTEM IV: Reservorio

1) Se realizará la corrección de metrados, realmente ejecutados en la Valorización N° 14.

Se evidencia la anotación respecto a unos metrados que vienen deduciendo en las valorizaciones N°s 13 y 14
Fuente: Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN, de 4 de junio de 2024

Así pues, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte que, el inspector de obra; Jesús Cumpa Macalopu, viene otorgando reiteradamente conformidad a los informes de valorización mensual de obra del contrato principal, el cual contiene trabajos no ejecutados, lo cual refleja un avance de obra que no se asemeja a la realidad; siendo su situación real de atrasada, y luego en

informes de valorizaciones posteriores viene realizando la deducción de dichas partidas no ejecutadas; lo cual refleja o denota que no viene realizando diligentemente sus funciones, toda vez que, no estaría realizando la verificación en campo (obra) de los metrados plasmados por el contratista asentados en el cuaderno de obra físico en el último día del periodo valorizado.

Además, cabe precisar que el inspector de obra viene aprobando reiteradamente trabajos ejecutados con deficiencias técnicas, pese a que fueron advertidas en los Informes de Hito de Control: (Informe de Hito de Control N°208-2023-OCI/5303-SCC, de 21 de julio de 2023, Informe de Hito de Control N°23400-2023-CG/GRAM-SCC, de 30 de octubre de 2023 e Informe de Hito de Control N° 12835-2024-CG/GRAM-SCC, de 16 de mayo de 2024, cuyas deficiencias técnicas son las mismas, tales como:

- ✓ Presencia de fisuras en el tarrajeo de las columnas, vigas y acabados de los lavaderos.
- ✓ Espesor del tarrajeo o revestimiento exterior, que es inferior a 1 pulgada o 2,54 centímetros.
- ✓ Tuberías de ventilación instaladas en la zona de unión de la viga solera con las columnas.

b) Criterio:

La situación descrita, contraviene la normativa vigente.

- ✓ **Carta N°450-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS, de 25 de setiembre de 2023, el Coordinador Regional de la UGR Amazonas, encarga al suscrito, Ing. Jesús Cumpa Macalopú, como Inspector de Obra, desde el 25 de setiembre de 2023.**

(...)

*(...) Para manifestarle que, a fin de dar cumplimiento a los términos contractuales establecidos en el contrato de ejecución de las obras, se requiere designar al Inspector de Obra (funciones del Ingeniero, según las cláusulas del CEO), **que se encargue de las funciones de verificación de los trabajos hasta la fecha realizados por el contratista, revisar la valorización del mes de agosto y demás trámites pendientes, presentada por este. Además, efectuar un adecuado control y seguimiento de la ejecución de la obra, hasta la contratación del supervisor correspondiente de obra y/o liquidación de la obra.***

En tal sentido, se le designa como INGENIERO (Inspector de Obra), de la obra de la referencia c), con eficacia a partir del día 25/09/2023, en adición a las funciones que viene ejerciendo como Asistente de ingeniería II de la UGR Amazonas, designación que estará vigente hasta que el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural' contrate al Supervisor de la Obra en mención o hasta la culminación y liquidación de la obra.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, no permite conocer el avance real del proyecto, lo cual afectaría la calidad del mismo; y, por ende, conllevaría a que la Entidad realice pagos que no correspondan

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N°12 del contrato principal y valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1 del proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores; respecto de las cuales el Programa Nacional de Saneamiento Rural no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N°12 del contrato principal y valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N°12 del contrato principal y valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la Comunidad Nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chachapoyas, 11 de junio de 2024.

Miguel Ángel Giron Merino
Supervisor
Comisión de Control

Lisbeidi Alvarado Vargas
Jefe
Comisión de Control

Leodan Santa Cruz Sanchez
Especialista
Comisión de Control

Jorge Hoffman Tafur Domínguez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Amazonas
Contraloría General de la Republica

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE PRODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS ESTRUCTURAS; ASÍ COMO, A QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE, OCASIONANDO UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.**

N°	Documento
1	Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 4 de junio de 2024.
2	Oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 8 de mayo de 2024.
3	Oficio N° 610-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 10 de mayo de 2024.
4	Informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024.
5	Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022.
6	Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022.
7	Valorización N° 12 del Contrato Principal – Periodo del 27 al 31 de marzo de 2024.

- 2. EL CONTRATISTA E INSPECTOR DE OBRA REALIZARON MODIFICACIONES EN LA UBICACIÓN DE LA CASETA DE CLORACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO; SITUACIÓN QUE NO PERMITIRÍA REALIZAR UNA ADECUADA SUPERVISIÓN Y PONDRIA EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.**

N°	Documento
1	Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 8 de mayo de 2024.
2	Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022.
3	Valorización N° 12 del Contrato Principal – Periodo del 27 al 31 de marzo de 2024.

- 3. LA ENTIDAD APROBÓ Y PAGÓ POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, CONTRAVINIENDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SITUACIÓN QUE AFECTA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PODRÍA GENERAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO DE S/ 6 617,06.**

N°	Documento
1	Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 8 de mayo de 2024.
2	Oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 8 de mayo de 2024.
3	Oficio N° 610-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 10 de mayo de 2024.
4	Informe N° 286-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 19 de abril de 2024.
5	Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022.
6	Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022.
7	Valorización N° 12 del Contrato Principal – Periodo del 27 al 31 de marzo de 2024.

4. LA ENTIDAD NO VIENE APLICANDO PENALIDADES AL CONTRATISTA; POR INOBSERVAR RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES; PESE A QUE ESTAN ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO COMO SITUACIONES QUE AMERITAN SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL RIESGO DE NO CUATELAR ADECUADAMENTE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 8 de mayo de 2024.
2	Oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 8 de mayo de 2024.
3	Oficio N° 610-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 10 de mayo de 2024.
4	Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022.
5	Informe N° 011-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS/ACO (E)-RAASC de 3 de mayo de 2024.

5. EL INSPECTOR DE OBRA NO VIENE EFECTUANDO UN ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA QUE EL AVANCE DE OBRA NO SE ASEMEJE A LA REALIDAD, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL PROYECTO; Y, POR ENDE, CONLLEVARÍA A QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN.

N°	Documento
1	Acta N° 001-2024/GRA-SCC/NUEVO BELEN de 4 de junio de 2024.
2	Carta N° 450-2023/VIVIENDA/VMCS-AR-UGR AMAZONAS de 25 de setiembre de 2023
3	Oficio N° 600-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 8 de mayo de 2024.
4	Oficio N° 610-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 10 de mayo de 2024.
5	Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL de 28 de octubre de 2022.
6	Expediente Técnico de saldo de Obra actualizado mediante Resolución Directoral N° 163-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 23 de mayo de 2022.
7	Valorización N° 12 del Contrato Principal – Periodo del 27 al 31 de marzo de 2024.

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

EVALUACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD

Gerencia Regional de Control de Amazonas	
Número de Informe:	INFORME DE HITO DE CONTROL N°12835-2024-CG/GRAM-SCC, de 16 de mayo de 2024.
Modalidad de Servicio de Control Simultáneo:	CONTROL CONCURRENTE
Título del Informe:	PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISES EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELÉN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

N°	Situación Adversa	Documento remitido por la entidad	Evaluación de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
1	La entidad aprobó y pagó por trabajos no ejecutados, contraviniendo la normatividad aplicable, situación que afecta el uso eficiente de los recursos públicos y podría generar un posible perjuicio económico al estado de S/ 16 185,62.	-	La Entidad aún no ha remitido a esta Entidad fiscalizadora un documento en el cual adopte las acciones correctivas y/o preventivas.	La situación adversa “Sin acciones”
2	Deficiencias técnicas en la ejecución de la obra, contraviene lo establecido en el expediente técnico, situación que podrían afectar la calidad, funcionalidad y vida útil de las estructuras, así como, a que la entidad realice pagos por trabajos ejecutados deficientemente ocasionando un perjuicio económico al estado.	-	La Entidad aún no ha remitido a esta Entidad fiscalizadora un documento en el cual adopte las acciones correctivas y/o preventivas.	La situación adversa “Sin acciones”
3	La entidad acordó la “suspensión de plazo n°07” con el contratista, basada en pronósticos de precipitaciones pluviales; sin que estos hayan ocurrido y afectado la ejecución de los trabajos, situación que afecta la transparencia en la administración de la obra y un posible favorecimiento al contratista ante retrasos en la ejecución de los trabajos.	-	La Entidad aún no ha remitido a esta Entidad fiscalizadora un documento en el cual adopte las acciones correctivas y/o preventivas.	La situación adversa “Sin acciones”

N°	Situación Adversa	Documento remitido por la entidad	Evaluación de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
4	Falta de señalización en la rehabilitación de estructuras existentes y construcción de estructuras proyectadas, pondría en riesgo la integridad física de la población beneficiaria.	-	La Entidad aún no ha remitido a esta Entidad fiscalizadora un documento en el cual adopte las acciones correctivas y/o preventivas.	La situación adversa "Sin acciones"
5	La entidad no cumple con la actualización del registro de información de la obra en el sistema de información de obras públicas – INFOBRAS, situación que podría afectar la transparencia de la gestión, el acceso a la información pública, así como el control social, la supervisión y el seguimiento a la ejecución del proyecto.	-	La Entidad aún no ha remitido a esta Entidad fiscalizadora un documento en el cual adopte las acciones correctivas y/o preventivas.	"La situación adversa "Sin acciones"

Elaborado por: Comisión de Control

Gerencia Regional de Control de Amazonas	
Número de Informe:	INFORME DE HITO DE CONTROL N°23400-2023-CG/GRAM-SCC, de 30 de octubre de 2023.
Modalidad de Servicio de Control Simultáneo:	CONTROL CONCURRENTE
Título del Informe:	PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELÉN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

N°	Situación Adversa	Documento remitido por la entidad	Evaluación de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
1	Deficiencias en la ejecución de la obra e incumplimiento del expediente técnico, podrían afectar la calidad, funcionalidad y vida útil de las estructuras, además de poder generar pagos por trabajos ejecutados deficientemente.	- INFORME N°300-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 23 de abril de 2024	Como resultado de la evaluación efectuada y al haberse observado las fotografías plasmadas en dichos informes, esta comisión realizó la visita in situ el 8 de mayo de 2024, de las cuales se verifico que continua algunas de las deficiencias aún persisten las deficiencias, así como: <ul style="list-style-type: none"> - Revoques y enlucidos del filtro lento - espesor de tarrajes y salidas de tuberías de ventilación, ancho del paso de las escaleras en las UBS. Por lo tanto, la situación adversa se considera no corregida.	La situación adversa “No corregida”
2	Ausencia del personal y del equipo clave propuestos por el contratista, afectaría la dirección técnica, control y calidad de la ejecución de la obra.	- INFORME N°300-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 23 de abril de 2024	Como resultado de la evaluación efectuada y al haberse verificado la documentación alcanzada por la Entidad, no se evidencia documentación relevante para corregir esta situación adversa, conforme lo estipulado en el Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/PNSR/AMAZONIA RURAL, sección indemnizaciones técnicas, pág. 158, por lo tanto, esta situación adversa se considera no corregida.	La situación adversa “No corregida”.
3	Falta de equipos de protección personal para los trabajadores, deficiente señalización de seguridad y falta de medidas de seguridad, pondrían en riesgo la integridad física de los trabajadores y terceros.	- INFORME N°300-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 23 de abril de 2024	Como resultado de la evaluación efectuada y al haberse verificado la documentación alcanzada por la Entidad, no se evidencia documentación relevante para corregir esta situación adversa, conforme lo estipulado en el Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/PNSR/AMAZONIA RURAL, sección indemnizaciones técnicas, pág. 158, por lo tanto, esta situación adversa se considera no corregida.	La situación adversa “No corregida”.
4	Almacenamiento de materiales de construcción en condiciones inadecuadas, generaría el riesgo de producir su deterioro y disminución de la calidad afectando la resistencia y vida útil de la obra.	- INFORME N°300-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 23 de abril de 2024	Como resultado de la evaluación efectuada y al haberse verificado la documentación alcanzada por la Entidad, se evidencia fotografías de las bolsas de cemento y tubería PVC que están ubicadas sobre tarimas, por lo tanto, esta situación adversa se considera corregida.	La situación adversa “Corregida”.

N°	Situación Adversa	Documento remitido por la entidad	Evaluación de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
5	La póliza de seguro todo riesgo para contratistas (CAR) no se encuentra vigente, ello generaría que, ante la ocurrencia de siniestros, la infraestructura de la obra y los terceros que resulten afectados no se encuentren protegidos y cubiertos.	- INFORME N°300-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 23 de abril de 2024	Como resultado de la evaluación efectuada y al haberse verificado la documentación alcanzada por la Entidad, no se evidencia documentación relevante para corregir esta situación adversa, conforme lo estipulado en el Contrato de ejecución de obra N° 016-2022/VIVIENDA/PNSR/AMAZONIA RURAL, sección indemnizaciones técnicas, pág. 158, por lo tanto, esta situación adversa se considera no corregida.	La situación adversa "No corregida"

Elaborado por: Comisión de Control

Gerencia Regional de Control de Amazonas	
Número de Informe:	INFORME DE HITO DE CONTROL N°208-2023-OCI/5303-SCC, de 21 de julio de 2023.
Modalidad de Servicio de Control Simultáneo:	CONTROL CONCURRENTE
Título del Informe:	PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y DE AGUAS GRISAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELÉN, DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

N°	Situación Adversa	Documento remitido por la entidad	Evaluación de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por la Entidad	Estado de la situación adversa
1	La supervisión aprobó la valorización de obra n° 03 con metrados mayores a lo realmente ejecutado, incumpliendo sus términos de referencia; generando el riesgo del reconocimiento de pagos por trabajos no ejecutados al contratista.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 545-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/DE de 02 de agosto de 2023. - Informe N° 375 2023/VIVIENDAWMCS/PNSR-AMAZONIA RUAL de 01 de agosto de 2023. - Informe N°2925-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL/CT de 01 de agosto de 2023. - Informe N° 094-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CT/CSM de julio 2023. - Informe N° 676 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 31 de julio de 2023. 	Mediante informe N°23400-2023-CG/GRAM-SCC, de 30 de octubre de 2023, la Comisión de Control evaluó la situación adversa, en el cual determino que tiene la condición de "Corregida".	La situación adversa "Corregida"
2	Deficiencias en la construcción de veredas, recubrimiento de acero, pasos de escaleras y altura de sardineles, así como el deterioro de partidas ejecutadas, incumplen los establecido en el expediente técnico y normativa aplicable vigente; podría afectar la vida útil de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 545-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/DE de 02 de agosto de 2023. - Informe N° 375 2023/VIVIENDAWMCS/PNSR-AMAZONIA RUAL de 01 de agosto de 2023. - Informe N°2925-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL/CT de 01 de agosto de 2023. - Informe N° 094-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/CT/CSM de julio 2023. - Informe N° 676 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-UGR AMAZONAS de 31 de julio de 2023. 	Como resultado de la evaluación efectuada durante la visita y constatación de a la obra la comisión de control evidenció que la entidad ha tomado acciones, de la situación adversa por lo cual se determinó que el estado de esta situación adversa se encuentra "Corregida".	La situación adversa "Corregida"

Elaborado por: Comisión de Control



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 558-2024-CG/GRAM

EMISOR : JORGE HOFFMAN TAFUR DOMINGUEZ - AUDITOR ESPECIALISTA
1 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

Previo cordial saludo, se le comunica que esta Entidad Fiscalizadora se encuentra acreditada para la ejecución de un Servicio de Control Concurrente, en la cual producto de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas" ¿ Hito N°4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N°12 del contrato principal y valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 14848-2024-CG/GRAM-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000117-2024-CG/GRAM
2. ACTA DE VISITA 001 - 04 DE JUNIO[F]
3. Oficio 558-2024-CG-GRAM
4. INFORME N°14848-2024-CG-GRAM-SCC

NOTIFICADOR : MIGUEL ANGEL GIRON MERINO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000117-2024-CG/GRAM

DOCUMENTO : OFICIO N° 558-2024-CG/GRAM

EMISOR : JORGE HOFFMAN TAFUR DOMINGUEZ - AUDITOR ESPECIALISTA
1 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 62

Sumilla: Previo cordial saludo, se le comunica que esta Entidad Fiscalizadora se encuentra acreditada para la ejecución de un Servicio de Control Concurrente, en la cual producto de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas" ¿ Hito N°4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N°12 del contrato principal y valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 14848-2024-CG/GRAM-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. ACTA DE VISITA 001 - 04 DE JUNIO[F]
2. Oficio 558-2024-CG-GRAM
3. INFORME N°14848-2024-CG-GRAM-SCC



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Chachapoyas, 11 de Junio de 2024

OFICIO N° 000558-2024-CG/GRAM

Señora:

Hania Perez de Cuellar Lubienska

Ministra de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento

Avenida República De Panamá 3650

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N°14848-2024-CG/GRAM-SCC.

Referencia : a) Oficio n.° 001224-2023-CG/OG/OC5303, de 10 de julio de 2023.
c) Oficio n.° 000490-2024-CG-GRAM, de 6 de mayo de 2024.
d) Directiva n.°013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, y posteriormente mediante documento de la referencia b), se comunicó la reconfiguración de comisión de control, en el marco de la normativa de la referencia c) y d), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua e instalación de la disposición sanitaria de excretas y de aguas grises en la comunidad nativa de Nuevo Belén, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas" – Hito N°4: Ejecución contractual del saldo de obra, valorización N°12 del contrato principal y valorización N° 1 de la propuesta de modificación N° 1, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 14848-2024-CG/GRAM-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jorge Hoffman Tafur Dominguez

Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Amazonas
Contraloría General de la República

(JTD/lav)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IMXJTNF**



Nro. Emisión: 04365 (L452 - 2024) Elab:(U65946 - L452)

